



# DISEÑO DEL PLAN

ESTUDIO ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR  
COMUNAL DE EL TABO

ORDENANZA LOCAL

VERSIÓN 04  
NOVIEMBRE 2025





## TABLA DE CONTENIDOS

<b>TÍTULO I</b>	<b>DISPOSICIONES GENERALES .....</b>	<b>5</b>
CAPITULO I	NORMAS DE COMPETENCIA Y DELIMITACIÓN DEL TERRITORIO.....	5
Artículo 1	Identificación del instrumento de planificación y sus componentes.....	5
Artículo 2	Descripción de los límites urbanos .....	5
Artículo 3	Identificación de las áreas y zonas que integran el Plan.....	7
CAPITULO II	NORMAS DE APLICACIÓN GENERAL .....	9
Artículo 4	Exigencias de plantaciones y obras de ornato en áreas afectas a declaración de utilidad pública.....	9
Artículo 5	Emplazamiento de Infraestructura en zonas que permiten actividad industrial.....	9
Artículo 6	Cesiones gratuitas de terrenos en urbanizaciones.....	9
Artículo 7	Aumento de tamaños prediales .....	10
Artículo 8	Porcentajes para funcionamiento de pequeños equipamientos .....	10
Artículo 9	Disposiciones de distanciamiento en subterráneos.....	10
Artículo 10	Exigencia de estacionamientos .....	10
Artículo 11	En antejardín .....	12
Artículo 12	Instalación de publicidad .....	13
Artículo 13	Incentivos en las normas urbanísticas.....	13
<b>TÍTULO II</b>	<b>DISPOSICIONES ESPECÍFICAS.....</b>	<b>15</b>
CAPITULO III	ZONIFICACIÓN Y NORMAS ESPECÍFICAS .....	15
Artículo 14	Normas Específicas de Zonificación.....	15
Artículo 15	Zona Mixta 1 .....	16
Artículo 16	Zona Mixta 2 .....	17
Artículo 17	Zona Mixta 3 .....	18
Artículo 18	Zona Mixta 4 .....	19
Artículo 19	Zona Mixta 5 .....	20
Artículo 20	Zona Mixta 6 .....	21
Artículo 21	Zona Mixta 7 .....	23
Artículo 22	Zona Mixta 8 .....	25
Artículo 23	Zona Residencial 1 .....	26
Artículo 24	Zona Residencial 2 .....	28
Artículo 25	Zona Residencial 3 .....	29
Artículo 26	Zona Residencial 4 .....	30
Artículo 27	Zona Residencial 5 .....	31
Artículo 28	Zona Residencial 6 .....	32

Artículo 29	Zona Residencial 7 .....	33
Artículo 30	Zona Residencial 8 .....	34
Artículo 31	Zona de infraestructura sanitaria ZIS .....	35
Artículo 32	Zona de infraestructura sanitaria ZIE .....	36
Artículo 33	Zonas de Áreas Verdes .....	37
<b>CAPITULO IV ÁREAS RESTRINGIDAS AL DESARROLLO URBANO .....</b>		<b>38</b>
Artículo 34	Áreas de riesgo de desastre .....	38
Artículo 35	Zonas no edificables .....	38
<b>CAPITULO V ÁREAS DE PROTECCIÓN .....</b>		<b>39</b>
Artículo 36	Áreas de protección de recursos de valor cultural edificado .....	39
Artículo 37	Áreas de protección de recursos de valor natural .....	47
Artículo 38	Inmuebles de Conservación Histórica .....	48
Artículo 39	Zonas de Conservación Histórica .....	48
<b>CAPITULO VI TERRENOS AFECTOS A DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA .....</b>		<b>51</b>
Artículo 40	Plaza y parque .....	51
Artículo 41	Vías .....	51
<b>CAPITULO VII RED VIAL ESTRUCTURANTE .....</b>		<b>51</b>
Artículo 42	Generalidades .....	51
Artículo 43	Vialidad estructurante .....	51

#### TABLA DE CUADROS

Cuadro 1 Límite urbano localidad El Tabo .....	6
Cuadro 2 Dotación Mínima De Estacionamientos .....	10
Cuadro 3 Zonas identificadas .....	15
Cuadro 4 Normas Usos de Suelo de ZM1 .....	16
Cuadro 5 Normas de Subdivisión y Edificación ZM1 .....	16
Cuadro 6 Normas Usos de Suelo de ZM2 .....	17
Cuadro 7 Normas de Subdivisión y Edificación ZM2 .....	17
Cuadro 8 Normas Usos de Suelo de ZM3 .....	18
Cuadro 9 Normas de Subdivisión y Edificación ZM3 .....	18
Cuadro 10 Normas Usos de Suelo de ZM4 .....	19
Cuadro 11 Normas de Subdivisión y Edificación ZM4 .....	19
Cuadro 12 Normas Usos de Suelo de ZM5 .....	20
Cuadro 13 Normas de Subdivisión y Edificación ZM5 .....	20
Cuadro 14 Normas Usos de Suelo de ZM6 .....	21
Cuadro 15 Normas de Subdivisión y Edificación ZM6 .....	22
Cuadro 16 Normas de Subdivisión y Edificación con Incentivo ZM 6 .....	22
Cuadro 17 Normas Usos de Suelo de ZM7 .....	23
Cuadro 18 Normas de Subdivisión y Edificación ZM7 .....	24
Cuadro 19 Normas de Subdivisión y Edificación con Incentivo ZM 7 .....	24
Cuadro 20 Normas Usos de Suelo de ZM8 .....	25
Cuadro 21 Normas de Subdivisión y Edificación ZM8 .....	25

Cuadro 22 Normas Usos de Suelo de ZR1 .....	26
Cuadro 23 Normas de Subdivisión y Edificación ZR1.....	27
Cuadro 24 Normas de Subdivisión y Edificación con Incentivo ZR 1 .....	27
Cuadro 25 Normas Usos de Suelo de ZR2 .....	28
Cuadro 26 Normas de Subdivisión y Edificación ZR2.....	28
Cuadro 27 Normas Usos de Suelo de ZR3 .....	29
Cuadro 28 Normas de Subdivisión y Edificación ZR3.....	29
Cuadro 29 Normas Usos de Suelo de ZR4 .....	30
Cuadro 30 Normas de Subdivisión y Edificación ZR4.....	30
Cuadro 31 Normas Usos de Suelo de ZR5.....	31
Cuadro 32 Normas de Subdivisión y Edificación ZR5.....	31
Cuadro 33 Normas Usos de Suelo de ZR6 .....	32
Cuadro 34 Normas de Subdivisión y Edificación ZR6.....	32
Cuadro 35 Normas Usos de Suelo de ZR7 .....	33
Cuadro 36 Normas de Subdivisión y Edificación ZR7.....	33
Cuadro 37 Normas Usos de Suelo de ZR8 .....	34
Cuadro 38 Normas de Subdivisión y Edificación ZR8.....	34
Cuadro 39 Normas Usos de Suelo de ZIS .....	35
Cuadro 40 Normas de Subdivisión y Edificación ZIS.....	35
Cuadro 41 Normas Usos de Suelo de ZIE .....	36
Cuadro 42 Normas de Subdivisión y Edificación ZIE.....	36
Cuadro 43 Normas Usos de Suelo de ZTA .....	40
Cuadro 44 Normas de Subdivisión y Edificación ZTA.....	40
Cuadro 45 Normas Usos de Suelo de ZTB .....	41
Cuadro 46 Normas de Subdivisión y Edificación ZTB.....	41
Cuadro 47 Normas Usos de Suelo de ZTC.....	42
Cuadro 48 Normas de Subdivisión y Edificación ZTC .....	42
Cuadro 49 Normas Usos de Suelo de ZTD.....	43
Cuadro 50 Normas de Subdivisión y Edificación ZTD .....	43
Cuadro 51 Normas Usos de Suelo de ZTE .....	44
Cuadro 52 Normas de Subdivisión y Edificación ZTE.....	44
Cuadro 53 Normas Usos de Suelo de ZTF .....	45
Cuadro 54 Normas de Subdivisión y Edificación ZTF.....	45
Cuadro 55 Normas Usos de Suelo de ZTG .....	46
Cuadro 56 Normas de Subdivisión y Edificación ZTG .....	46
Cuadro 57 Normas Usos de Suelo de SN1.....	<b> Error! Marcador no definido.</b>
Cuadro 58 Normas de Subdivisión y Edificación SN 1 B .....	<b> Error! Marcador no definido.</b>
Cuadro 59 Normas Usos de Suelo de SN2.....	<b> Error! Marcador no definido.</b>
Cuadro 60 Normas Usos de Suelo de SN3.....	<b> Error! Marcador no definido.</b>
Cuadro 61 Normas de Subdivisión y Edificación SN 3 .....	<b> Error! Marcador no definido.</b>
Cuadro 62 Normas Usos de Suelo de ZBC .....	47
Cuadro 63 Normas de Subdivisión y Edificación ZBC .....	48
Cuadro 64 Inmuebles de Conservación Histórica .....	48
Cuadro 65 Zonas de Conservación Histórica.....	48
Cuadro 66 Normas Usos de Suelo de ZCH1 .....	49
Cuadro 67 Normas de Subdivisión y Edificación ZCH1 .....	49
Cuadro 68 Normas Usos de Suelo de ZCH2 .....	50
Cuadro 69 Normas de Subdivisión y Edificación ZCH2 .....	50
Cuadro 70 Parques Urbanos.....	51
Cuadro 71 Red vial estructurante área urbana El Tabo .....	52

ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE EL TABO

## TÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES.

### CAPITULO I NORMAS DE COMPETENCIA Y DELIMITACIÓN DEL TERRITORIO.

#### Artículo 1 Identificación del instrumento de planificación y sus componentes

El presente instrumento de planificación territorial Plan Regulador Comunal de El Tabo se compone de los documentos que se indican a continuación:

1. Memoria Explicativa que se acompaña de los siguientes estudios especiales, los cuales forma parte de ésta.
  - Estudio de Movilidad
  - Estudio de Riesgo y Protección Ambiental
  - Estudio de Equipamiento Comunal
  - Estudio de Patrimonio
2. Ordenanza Local
3. Estudio de Factibilidad Sanitaria
4. Planos que componen el Plan Regulador Comunal, que son los siguientes.:

Centro Poblado	Código N° de láminas	Lámina	Escala
El Tabo	PRCET-01	1 de 2	1:7.500
El Tabo	PRCET-02	2 de 2	1:7.500

#### Artículo 2 Descripción de los límites urbanos

El Plan Regulador Comunal de El Tabo tiene jurisdicción sobre el territorio incluido dentro de los Límites Urbanos definidos para la localidad en este Plan.

El Límite Urbano de El Tabo georreferenciado en el sistema de coordenadas UTM, Datum WGS 1984 HUSO 19, se circunscribe a la poligonal cerrada compuesta por los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 cuya descripción de puntos y tramos se describen a continuación:

**Cuadro 1 Límite urbano localidad El Tabo**

PUN -TO	COORDENADAS		DESCRIPCION DEL PUNTO	TRAMO	DESCRIPCION DEL TRAMO
	ESTE	NORTE			
1	250.923,15	6.296.151,08	Intersección de línea de costa con límite comunal norte	1-2	Límite comunal norte que une los puntos 1 y 2
2	258.895,95	6.294.696,16	Intersección de límite comunal norte con eje de quebrada existente	2-3	Eje de quebrada existente que une los puntos 2 y 3
3	259.066,79	6.293.375,73	Intersección de eje de quebrada existente con eje de ruta G-984	3-4	Eje de ruta G-984 que une los puntos 3 y 4
4	259.105,55	6.293.317,09	Intersección de eje de ruta G-984 con eje de quebrada existente	4-5	Línea recta que une los puntos 4 y 5
5	259.108,06	6.293.264,54	Intersección de curva de nivel 173msnm con eje de canal existente	5-6	Eje de canal existente que une los puntos 5 y 6
6	259.131,55	6.293.220,77	Intersección de eje de canal existente con línea oficial norte de autopista litoral central – ruta G-948	6-7	Línea recta que une los puntos 6 y 7
7	259.134,94	6.293.206,39	Intersección de línea oficial sur de autopista litoral central – ruta G-948 con línea paralela 380m al oriente del eje de ruta G-984	7-8	Línea oficial sur de autopista litoral central – ruta G-948 que une los puntos 7 y 8
8	261.201,23	6.290.642,61	Intersección de línea oficial sur de autopista litoral central – ruta G-948 con eje de estero La Cigüeña	8-9	Eje de estero La Cigüeña que une los puntos 8 y 9
9	260.932,27	6.290.500,13	Intersección de eje de estero La Cigüeña con cota 61msnm	9-10	Línea recta que une los puntos 9 y 10
10	261.385,18	6.290.285,49	Intersección de cota 106msnm con eje de quebrada existente	10-11	Eje de quebrada existente que une los puntos 10 y 11
11	261.434,31	6.290.194,03	Intersección de eje de quebrada sin nombre con línea paralela 40m al norte del eje de huella sin nombre	11-12	Línea recta que une los puntos 11 y 12
12	261.457,68	6.290.137,23	Intersección de eje de quebrada existente con línea oficial norte de huella sin nombre	12-13	Línea recta que une los puntos 12 y 13
13	261.517,69	6.289.568,38	Intersección de eje de quebrada existente con línea paralela 650m al poniente del eje de ruta G-94-F	13-14	Línea paralela 650m al poniente del eje de ruta G-94-F que une los puntos 13 y 14
14	261.690,86	6.287.280,23	Intersección de línea paralela 650m al poniente del eje de ruta G-94-F con línea oficial norte de ruta G-966	14-15	Límite comunal sur que une los puntos 14 y 15
15	257.755,23	6.287.882,44	Intersección de límite comunal sur con eje de línea de costa	15-1	Línea de costa que une los puntos 15 y 1

### **Artículo 3 Identificación de las áreas y zonas que integran el Plan.**

El territorio del Plan se encuentra dividido en las siguientes áreas y zonas:

#### **Zonas Mixtas**

- ZM1: Zona mixta 1
- ZM2: Zona mixta 2
- ZM3: Zona mixta 3
- ZM4: Zona mixta 4
- ZM5: Zona mixta 5
- ZM6: Zona mixta 6
- ZM7: Zona mixta 7
- ZM8: Zona mixta 8

#### **Zona Residenciales**

- ZR1: Zona residencial 1
- ZR2: Zona residencial 2
- ZR3: Zona residencial 3
- ZR4: Zona residencial 4
- ZR5: Zona residencial 5
- ZR6: Zona residencial 6
- ZR7: Zona residencial 7
- ZR8: Zona residencial 8

#### **Zonas de infraestructura**

- ZIS: Zonas de infraestructura sanitaria
- ZIE: Zonas de infraestructura eléctrica

#### **Parques y plazas**

- BNUP: Zonas de espacios público
- AVP: Área verde , afectos a declaratoria de utilidad pública
- ZAV: Zonas de áreas verde

#### **Áreas Restringidas al desarrollo urbano**

- Áreas De Riesgo
  - AR1 Área riesgo en zonas de inundación por tsunami
  - AR2 Área riesgo en zonas de remoción
  - AR3 Área riesgo en zona de inundación por desborde de cauces
- Zonas No Edificables
  - Fajas no edificables bajo los tendidos eléctricos

#### **Áreas De Protección**

- De recursos de valor patrimonial cultural
  - ZT A Zona Típica Barrio Vaticano y Quirinal A
  - ZT B Zona Típica Barrio Vaticano y Quirinal B
  - ZT C Zona Típica Barrio Vaticano y Quirinal C
  - ZT D Zona Típica Barrio Vaticano y Quirinal D
  - ZT E Zona Típica Barrio Vaticano y Quirinal E

## ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE EL TABO

- ZT F      Zona Típica Isla Negra F
- ZT G      Zona Típica Isla Negra G
- ZCH 1      Zona de Conservación Histórica 1
- ZCH 2      Zona de Conservación Histórica 2
- De recursos de valor natural
  - SN1      Santuario de la Naturaleza Quebrada De Córdova
  - SN2      Santuario de la Naturaleza Dunas de La Chépica
  - SN3      Santuario de la Naturaleza El Peral
  - ZBC      Zona de Borde Costero

## CAPITULO II NORMAS DE APLICACIÓN GENERAL

### **Artículo 4 Exigencias de plantaciones y obras de ornato en áreas afectas a declaración de utilidad pública.**

En las áreas afectas a utilidad pública, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, se deberán cumplir las exigencias de plantaciones y obras de ornato que se detallan a continuación

#### **1. Áreas afectas a utilidad pública destinadas a circulaciones**

Tratándose de circulaciones asociadas a vías colectoras y de servicio se deberán cumplir las siguientes exigencias.

##### **a. Plantaciones:**

Se deberá respetar la arborización existente en dichas áreas, correspondientes a las aceras respectivas, e incrementar en línea con especies arbóreas similares a quillay, peumo, boldo, a una distancia no menor a 8 m. ni mayor a 12 m.

##### **b. Obras de ornato**

En las aceras se deberá considerar módulo de mobiliario urbano que integre sombreadero/cubre lluvia y basurero.

#### **2. Áreas afectas a utilidad pública destinadas a Plazas**

##### **a. Plantaciones:**

Se deberá consultar la plantación de especies arbóreas del tipo a quillay, peumo, boldo u otros de fácil adaptación al medio natural. En cantidad de 1 por cada 50 m<sup>2</sup>. de parque o plaza.

Debe considerar solución de riego con sistemas automatizados de preferencia por goteo

##### **b. Obras de ornato**

En las circulaciones se deberá considerar mobiliario urbano que integre a lo menos sombreadero/cubre lluvia, asientos, luminarias y basureros.

#### **3. Para las vías colectoras y de servicio se exige la plantación de árboles que tengan un distanciamiento mínimo de 1m. de sus calzadas pavimentadas.**

#### **4. Para las vías locales se deberán considerar especies cuya altura no supere los 10 m**

### **Artículo 5 Emplazamiento de Infraestructura en zonas que permiten actividad industrial.**

El emplazamiento de las instalaciones o edificaciones destinadas a infraestructura cuando el instrumento de planificación territorial permite las actividades productivas, no serán aplicables en aquellas zonas del Plan que se encuentran afectas a áreas de riesgo, según disposiciones contenidas en el inciso tercero del artículo 2.1.28 de la OGUC.

### **Artículo 6 Cesiones gratuitas de terrenos en urbanizaciones**

Todas las áreas verdes que corresponden a cesiones obligatorias, con un solo frente hacia la vía pública, deberán conservar una proporción que no supere la razón 1:3 entre frente y fondo.

## **Artículo 7 Aumento de tamaños prediales**

En el caso de proyectos de loteo con construcción simultánea, a los que se refiere el artículo 6.2.5 de la OGUC, emplazados en predios con una pendiente promedio superior a 20%, los tamaños mínimos prediales establecidos en dicha normativa se entenderán aumentados en un 200%.

## **Artículo 8 Porcentajes para funcionamiento de pequeños equipamientos**

Las viviendas podrán consultar el funcionamiento de pequeños comercios, industrias artesanales o el ejercicio de una actividad profesional, en tanto su principal destino subsista como habitacional, sin que sobrepasen la mitad de la superficie edificada de la misma.

## **Artículo 9 Disposiciones de distanciamiento en subterráneos**

Las construcciones en subterráneos deberán cumplir con un distanciamiento no menor al 10% de la longitud de cada uno de sus deslindes o zonas in-excavada aplicable a los subterráneos

## **Artículo 10 Exigencia de estacionamientos**

Los proyectos de obras nuevas, ampliaciones y los cambios de destino parcial o total de edificaciones existentes deberán cumplir las normas y estándares mínimos de estacionamiento indicados en el cuadro siguiente contenido en el presente artículo.

La determinación del número de estacionamientos en aquellos casos en que las exigencias han sido establecidas en función del número de personas, se efectuará conforme a la carga de ocupación de la edificación que dispone la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

**Cuadro 2 Dotación Mínima De Estacionamientos**

USOS DE SUELO			ESTACIONAMIENTOS		
RESIDENCIAL			VEHICULARES		BICICLETAS
			mínima	máxima	
Vivienda	unifamiliar	Hasta 100 m <sup>2</sup> de superficie edificada	1	2	
		Sobre 100 m <sup>2</sup> de superficie edificada	2	3	
	En condominio, ley de copropiedad	De vivienda social	Según Ley 21.442+10%para visitas		
		En general	1 por c/vivienda +20%para visitas	1,5 por c/vivienda +20%para visitas	1 c/3 estacionamientos vehiculares
Hospedaje			1/100 m <sup>2</sup> de superficie útil de dormitorios		1 c/5 estacionamientos vehiculares

**ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE EL TABO**

<b>USOS DE SUELO</b>	<b>ESTACIONAMIENTOS</b>	
<b>EQUIPAMIENTO</b>	<b>VEHICULARES</b>	<b>BICICLETAS</b>
<b>CIENTÍFICO</b>	1 cada 75 m <sup>2</sup> de superficie edificada	6 por cada estacionamiento de vehículo.
<b>COMERCIO</b>		
Supermercados, Mercado y Locales Comerciales	1 por cada 50m <sup>2</sup> de superficie edificada	1 por cada 2 estacionamientos de vehículos.
Servicentros, Estación de Servicio Automotriz	1 por cada 60m <sup>2</sup> de superficie edificada	2 por cada estacionamiento de vehículos.
Grandes Tiendas y Centro Comercial	1 cada 60 m <sup>2</sup> de superficie edificada	1 por cada 2 estacionamientos de vehículos.
Restaurante, Bar, Pub,	1 cada 40 m <sup>2</sup> de superficie edificada	1 por cada 2 estacionamientos de vehículos.
Discoteca	1 cada 25 m <sup>2</sup> de superficie edificada	1 por cada 4 estacionamientos de vehículos.
Terminal de distribución <sup>(1)</sup>	1 por cada 200m <sup>2</sup> de superficie edificada	1 por cada 4 estacionamientos de vehículos.
<b>CULTO Y CULTURA</b>	1 cada 50 personas según carga de ocupación.	1 por cada 5 estacionamientos de vehículos.
<b>DEPORTE</b>		
Estadio	1 cada 150 personas según carga ocupación.	15 cada 150 personas según carga ocupación.
Gimnasio	1 cada 25 personas según carga ocupación. y 2 cada cancha	3 cada 100 m <sup>2</sup> edificada
Canchas de fútbol, y otras canchas	2 por cancha	6 por cancha
<b>EDUCACIÓN</b>		
Enseñanza Preescolar, básica y media.	1 cada 80 alumnos según carga ocupación respectiva	10 cada 80 alumnos según carga ocupación respectiva
Enseñanza Técnica o Superior.	1 por cada 30 alumnos según carga ocupación respectiva	1 por 10 alumnos según carga ocupación respectiva
<b>ESPARCIMIENTO</b>		
Entretenciones al aire libre, (m <sup>2</sup> de predio)	1 cada 200 m <sup>2</sup> de predio	6 cada 200 m <sup>2</sup> de predio
Entretenciones en recintos cerrados	1 cada 50 m <sup>2</sup> de superficie edificada	1 cada 200 m <sup>2</sup> de superficie edificada
Casinos	1 cada 40 m <sup>2</sup> de superficie edificada	3 cada 40 m <sup>2</sup> de superficie edificada
<b>SALUD</b>		
Hospitales	1 cada 50 m <sup>2</sup> de superficie edificada	3 por cada 100 m <sup>2</sup> de superficie edificada
Clínicas, postas, Consultorios médicos.	1 por cada 60 m <sup>2</sup> de superficie edificada	3 por cada 60 m <sup>2</sup> de superficie edificada

USOS DE SUELO	ESTACIONAMIENTOS	
EQUIPAMIENTO	VEHICULARES	BICICLETAS
Centros de rehabilitación	2 cada 30 m <sup>2</sup> . de superficie edificada	3 cada 30 m <sup>2</sup> de superficie edificada
Cementerio	1 cada 100 personas según carga ocupación.	2 cada 100 personas según carga ocupación.
<b>SEGURIDAD</b>		
Cuartel de Bomberos	1 cada 60 m <sup>2</sup> de superficie edificada	3 cada 240 m <sup>2</sup> de superficie edificada
Unidades Policiales	1 cada 60 m <sup>2</sup> de superficie edificada	3 cada 240 m <sup>2</sup> de superficie edificada
<b>SERVICIOS</b>		
Oficinas de Profesionales de Servicios Públicos o Privados	1 por cada 75m <sup>2</sup> de superficie edificada	3 por cada 300m <sup>2</sup> de superficie edificada

USOS DE SUELO	ESTACIONAMIENTOS	
	VEHICULARES	BICICLETAS
<b>ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</b>		
Industria, Almacenamiento y/o bodegaje en recintos de más de 200 m <sup>2</sup> de superficie edificada <sup>(1)</sup>	1 cada 200 m <sup>2</sup> de superficie edificada	3 cada 350 m <sup>2</sup> de superficie edificada
Talleres garaje y similares	1 cada 120 m <sup>2</sup> de superficie edificada	-
<b>INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE</b>		
Terminal Rodoviario <sup>(2)</sup>	3 por andén	1 por andén

(1) Adicionalmente los terminales de distribución deberán consultar 1 estacionamiento de 30 m<sup>2</sup> para camiones o similares, por cada 200 m<sup>2</sup> edificados.

(2) Adicionalmente se consultará estacionamientos de buses, camiones u otros similares, según los tramos de superficie construida en el proyecto:

Nº Estacionamientos	Superficie
1 estacionamiento de 30m <sup>2</sup> de superficie edificada	cada 3.000m <sup>2</sup> de superficie edificada o fracción adicional

## Artículo 11 En antejardín

En los antejardines se prohíbe consultar caseta de portería, pérgola u otras de similar naturaleza y estacionamientos de visita, a excepción de aquellos antejardines que tienen sobre 3 m. entre la línea oficial y la línea de edificación.

## **Artículo 12 Instalación de publicidad**

Toda instalación de publicidad deberá cumplir con las siguientes exigencias adicionales:

- a. Sólo se podrán ubicar soportes de carteles publicitarios en el espacio de uso público destinado a vialidad comprendido dentro de las zonas mixtas y de infraestructura.
- b. Se prohíbe la instalación de soportes de carteles publicitarios en inmuebles de propiedad privada en las zonas ZCH1, ZCH2, ZTA, ZTB, ZTC, ZTD, ZTE, ZTF y ZTG.
- c. Los avisos luminosos fijos o intermitentes, no podrán localizarse en zonas de Áreas de protección cultural tales como ZCH1, ZCH2, ZA, ZB, ZC, ZD, ZE, ZF y ZG.

## **Artículo 13 Incentivos en las normas urbanísticas**

De conformidad con lo señalado en el artículo 184 y 184 bis de la Ley General de Urbanismo y Construcciones se establecen los siguientes incentivos:

### **Incentivo N°1**

Los proyectos con destino residencial, que cuenten con una Certificación de Vivienda Sustentable (CVS), podrán acogerse a beneficios de norma urbanística según los valores que se disponen en los cuadros de incentivos normativos establecidos en el CAPITULO III de la presente Ordenanza.

Para acceder al beneficio del presente incentivo, al momento de solicitar el Permiso de Edificación deberá presentar la Precertificación de Vivienda Sustentable del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, según lo establecido en la normativa correspondiente.

Para la Recepción Definitiva de las Obras deberá presentar la Certificación de Vivienda Sustentable, conforme a lo consignado en el Permiso de Edificación.

### **Incentivo N°2**

Los proyectos de construcción que incluyan medidas de manejo sustentable de espacios libres asegurando la permeabilidad del 50% de la superficie no construida podrán acogerse a beneficios de norma urbanística según los valores que se disponen en los cuadros de incentivos normativos establecidos en el CAPITULO III de la presente Ordenanza.

Para acceder al beneficio del presente incentivo, al momento de solicitar el Permiso de Edificación deberá incluir en los antecedentes del proyectos las medidas que se adoptarán y la superficie permeable que se contempla.

Para la Recepción Definitiva de las Obras deberá acreditarse el cumplimiento conforme a lo consignado en el Permiso de Edificación.

### **Incentivo N°3**

Los proyectos de construcción que incluyan plantas de tratamiento y reutilización de aguas grises podrán acogerse a beneficios de norma urbanística según los valores que se disponen en los cuadros de incentivos normativos establecidos en el CAPITULO III de la presente Ordenanza.

Para acceder al beneficio del presente incentivo, al momento de solicitar el Permiso de Edificación deberá incluir el proyecto de acuerdo a Reglamento en Decreto 40 del Ministerio de Salud.

Para la Recepción Definitiva de las Obras deberá acreditar el cumplimiento conforme a lo consignado en el Permiso de Edificación.

Estos incentivos serán aplicables en las siguientes zonas: ZM 6, ZM 7 Y ZR 1

## ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE EL TABO

El cumplimiento de los requisitos establecidos precedentemente, será condición para la obtención de la recepción definitiva de los proyectos, de conformidad con lo establecido en el artículo 173 de la LGUC.

En las zonas en que se contemple la utilización de incentivos o beneficios normativos, queda sin efecto la aplicación de los artículos 63, 107, 108 y 109 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

**TÍTULO II DISPOSICIONES ESPECÍFICAS****CAPITULO III ZONIFICACIÓN Y NORMAS ESPECÍFICAS****Artículo 14 Normas Específicas de Zonificación**

El área urbana de la comuna se divide en las Zonas identificadas que se detallan en el cuadro siguiente:

**Cuadro 3 Zonas identificadas**

DENOMINACIÓN	SIGLA
Zona mixta 1	ZM 1
Zona mixta 2	ZM 2
Zona mixta 3	ZM 3
Zona mixta 4	ZM 4
Zona mixta 5	ZM 5
Zona mixta 6	ZM 6
Zona mixta 7	ZM 7
Zona mixta 8	ZM 8
Zona residencial 1	ZR-1
Zona residencial 2	ZR-2
Zona residencial 3	ZR 3
Zona residencial 4	ZR-4
Zona residencial 5	ZR-5
Zona residencial 6	ZR-6
Zona residencial 7	ZR-7
Zona residencial 8	ZR-8
Zonas de infraestructura sanitaria	ZIS
Zonas de infraestructura eléctrica	ZIE
Zona Típica Barrio Vaticano y Quirinal A	ZT A
Zona Típica Barrio Vaticano y Quirinal B	ZT B
Zona Típica Barrio Vaticano y Quirinal C	ZT C
Zona Típica Barrio Vaticano y Quirinal D	ZT D
Zona Típica Barrio Vaticano y Quirinal E	ZT E
Zona Típica Isla Negra F	ZT F
Zona Típica Barrio Vaticano y Quirinal A	ZTG
Zona de conservación histórica 1	ZCH 1
Zona de conservación histórica 2	ZCH 2
Santuario de la Naturaleza Quebrada De Córdova	SN1
Santuario de la Naturaleza Dunas de Chépica	SN2
Santuario de la Naturaleza El Peral	SN3
Zona de borde costero	ZBC

Las normas específicas para cada zona indicada en el Cuadro anterior se establecen en los artículos siguientes.

**Artículo 15 Zona Mixta 1****Cuadro 4 Normas Usos de Suelo de ZM1**

TIPO O CLASE	PERMITIDOS	USOS DE SUELO	
		RESIDENCIAL	PROHIBIDOS
<b>EQUIPAMIENTO</b>			
Vivienda	Todos	Ninguno	
Hogares acogida	Todos	Ninguno	
Hospedaje	Todos	Ninguno	
<b>ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</b>			
Industria	Ninguno	Todos	
Grandes depósitos o Bodegas industriales	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Molestos, Insalubres o Contaminantes y Peligrosos	
Talleres	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Molestos, Insalubres o Contaminantes y Peligrosos	
Plantas revisión técnica	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Molestos, Insalubres o Contaminantes y Peligrosos	
<b>INFRAESTRUCTURA</b>			
De Transporte	Ninguno	Todos	
Sanitaria	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Molestos, Insalubres o Contaminantes y Peligrosos	
Energética	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Molestos, Insalubres o Contaminantes y Peligrosos	
<b>ESPACIOS PÚBLICOS</b>	Todos	Ninguno	
<b>ÁREAS VERDES</b>	Todos	Ninguno	

**Cuadro 5 Normas de Subdivisión y Edificación ZM1**

NORMAS DE EDIFICACION, SUBDIVISION Y URBANIZACIÓN	
Densidad bruta máxima (hab/há)	300
Altura máxima de edificación en pisos	8
Altura máxima de edificación en metros	28
Coeficiente de ocupación de suelo	0,7
Coeficiente de constructibilidad	5
Superficie de subdivisión predial mínima(m <sup>2</sup> )	400
Sistema agrupamiento de las edificaciones	Aislado Pareado
Distanciamiento mínimo de adosamiento a L.O. (m)	OGUC
Antejardín (m)	3
Altura Máxima de edificación continua	No aplica
Faja de profundidad máxima de edificación continua (%)	No aplica
Retranqueo sobre altura fachada (m)	No aplica
Distanciamiento mínimo a medianeros (m)	OGUC

**Artículo 16 Zona Mixta 2****Cuadro 6 Normas Usos de Suelo de ZM2**

TIPO O CLASE	PERMITIDOS	USOS DE SUELO	
		PROHIBIDOS	
<b>RESIDENCIAL</b>			
Vivienda	Todos	Ninguno	
Hogares acogida	Todos	Ninguno	
Hospedaje	Todos	Ninguno	
<b>EQUIPAMIENTO</b>			
Científico	Todos	Ninguno	
Comercio	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Terminal agropecuario o pesquero, centros de servicio automotor, estaciones de venta de combustibles, centro de carga para vehículos eléctricos	
Culto y Cultura	Todos	Ninguno	
Deporte	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Hipódromos, autódromos, estadios, medialuna	
Educación	Todos	Ninguno	
Esparcimiento	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Parques de entretenimientos , parques zoológicos, granjas demostrativas	
Salud	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cementerios, crematorios	
Seguridad	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cuartel y recintos militares, cárceles y centros de detención	
Servicios	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Playas de estacionamiento	
Social	Todos	Ninguno	
<b>ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</b>			
Industria	Ninguno	Todos	
Grandes depósitos o Bodegas industriales	Ninguno	Todos	
Talleres	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Molesto, Insalubres o Contaminantes y Peligrosos	
Plantas revisión técnica	Ninguno	Todos	
<b>INFRAESTRUCTURA</b>			
De Transporte	Ninguno	Todos	
Sanitaria	Todos	Ninguno	
Energética	Ninguno	Todos	
<b>ESPACIOS PÚBLICOS</b>	Todos	Ninguno	
<b>ÁREAS VERDES</b>	Todos	Ninguno	

**Cuadro 7 Normas de Subdivisión y Edificación ZM2**

NORMAS DE EDIFICACION, SUBDIVISION Y URBANIZACIÓN		
Densidad bruta máxima (hab/há)		200
Altura máxima de edificación en pisos		4
Altura máxima de edificación en metros		14
Coeficiente de ocupación de suelo		0,8
Coeficiente de constructibilidad		3
Superficie de subdivisión predial mínima(m <sup>2</sup> )		400
Sistema agrupamiento de las edificaciones	Aislado	Pareado Continuo
Distanciamiento mínimo de adosamiento a L.O. (m)		OGUC
Antejardín (m)		0
Altura Máxima de edificación continua		10,5
Faja de profundidad máxima de edificación continua (%)		100%
Retranqueo sobre altura fachada (m)		5
Distanciamiento mínimo a medianeros (m)		OGUC

**Artículo 17 Zona Mixta 3****Cuadro 8 Normas Usos de Suelo de ZM3**

TIPO O CLASE	USOS DE SUELO	
	PERMITIDOS	PROHIBIDOS
<b>RESIDENCIAL</b>		
Vivienda	Todos	Ninguno
Hogares acogida	Ninguno	Todos
Hospedaje	Todos	Ninguno
<b>EQUIPAMIENTO</b>		
Científico	Todos	
Comercio	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Terminal agropecuario o pesquero, centros de servicio automotor, estaciones de venta de combustibles, centro de carga para vehículos eléctricos
Culto y Cultura	Todos	Ninguno
Deporte	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Hipódromos, autódromos, estadios, medialuna
Educación	Ninguno	Todos
Esparcimiento	Ninguno	Todos
Salud	Ninguno	Todos
Seguridad	Ninguno	Todos
Servicios	Todos	Ninguno
Social	Todos	Ninguno
<b>ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</b>		
Industria	Ninguno	Todos
Grandes depósitos o Bodegas industriales	Ninguno	Todos
Talleres	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Molestos, Insalubres o Contaminantes y Peligrosos
Plantas revisión técnica	Ninguno	Todos
<b>INFRAESTRUCTURA</b>		
De Transporte	Ninguno	Todos
Sanitaria	Ninguno	Todos
Energética	Ninguno	Todos
<b>ESPACIOS PÚBLICOS</b>	Todos	Ninguno
<b>ÁREAS VERDES</b>	Todos	Ninguno

**Cuadro 9 Normas de Subdivisión y Edificación ZM3**

NORMAS DE EDIFICACION, SUBDIVISION Y URBANIZACIÓN		
Densidad bruta máxima (hab/há)		100
Altura máxima de edificación en pisos		4
Altura máxima de edificación en metros		14
Coeficiente de ocupación de suelo		0,6
Coeficiente de constructibilidad		2,5
Superficie de subdivisión predial mínima(m <sup>2</sup> )		400
Sistema agrupamiento de las edificaciones	Aislado	Pareado Continuo
Distanciamiento mínimo de adosamiento a L.O. (m)	OGUC	
Antejardín (m)	0	
Altura Máxima de edificación continua	10,5	
Faja de profundidad máxima de edificación continua (%)	100%	
Retranqueo sobre altura fachada (m)	5	
Distanciamiento mínimo a medianeros (m)	OGUC	

**Artículo 18 Zona Mixta 4****Cuadro 10 Normas Usos de Suelo de ZM4**

TIPO O CLASE	PERMITIDOS	USOS DE SUELO	
		RESIDENCIAL	
Vivienda	Todos	Ninguno	
Hogares acogida	Todos	Ninguno	
Hospedaje	Todos	Ninguno	
EQUIPAMIENTO			
Científico	Todos	Ninguno	
Comercio	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Terminal agropecuario o pesquero	
Culto y Cultura	Todos	Ninguno	
Deporte	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Hipódromos, autódromos, estadios, medialuna	
Educación	Todos	Ninguno	
Esparcimiento	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Parques de entretenimientos , parques zoológicos, granjas demostrativas	
Salud	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cementerios, crematorios	
Seguridad	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cuarteles y recintos militares, cárceles y centros de detención	
Servicios	Todos	Ninguno	
Social	Todos	Ninguno	
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS			
Industria	Ninguno	Todos	
Grandes depósitos o Bodegas industriales	Ninguno	Todos	
Talleres	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Molestos, Insalubres o Contaminantes y Peligrosos	
Plantas revisión técnica	Ninguno	Todos	
INFRAESTRUCTURA			
De Transporte	Todos	Ninguno	
Sanitaria	Ninguno	Todos	
Energética	Ninguno	Todos	
<b>ESPACIOS PÚBLICOS</b>	Todos	Ninguno	
<b>ÁREAS VERDES</b>	Todos	Ninguno	

**Cuadro 11 Normas de Subdivisión y Edificación ZM4**

NORMAS DE EDIFICACION, SUBDIVISION Y URBANIZACIÓN	
Densidad bruta máxima (hab/há)	150
Altura máxima de edificación en pisos	4
Altura máxima de edificación en metros	14
Coeficiente de ocupación de suelo	0,8
Coeficiente de constructibilidad	3
Superficie de subdivisión predial mínima(m <sup>2</sup> )	250
Sistema agrupamiento de las edificaciones	Aislado Pareado
Distanciamiento mínimo de adosamiento a L.O. (m)	OGUC
Antejardín (m)	3
Altura Máxima de edificación continua	No aplica
Faja de profundidad máxima de edificación continua (%)	No aplica
Retranqueo sobre altura fachada (m)	No aplica
Distanciamiento mínimo a medianeros (m)	OGUC

**Artículo 19 Zona Mixta 5****Cuadro 12 Normas Usos de Suelo de ZM5**

TIPO O CLASE	USOS DE SUELO	
	PERMITIDOS	PROHIBIDOS
<b>RESIDENCIAL</b>		
Vivienda	Todos	Ninguno
Hogares acogida	Ninguno	Todos
Hospedaje	Todos	Ninguno
<b>EQUIPAMIENTO</b>		
Científico	Todos	Ninguno
Comercio	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Terminal agropecuario o pesquero, centros de servicio automotor, estaciones de venta de combustibles, centro de carga para vehículos eléctricos
Culto y Cultura	Todos	Ninguno
Deporte	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Hipódromos, autódromos, estadios, medialuna
Educación	Ninguno	Todos
Esparcimiento	Ninguno	Todos
Salud	Ninguno	Todos
Seguridad	Ninguno	Todos
Servicios	Todos	Ninguno
Social	Todos	Ninguno
<b>ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</b>		
Industria	Ninguno	Todos
Grandes depósitos o Bodegas industriales	Ninguno	Todos
Talleres	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Molestos, Insalubres o Contaminantes y Peligrosos
Plantas revisión técnica	Ninguno	Todos
<b>INFRAESTRUCTURA</b>		
De Transporte	Ninguno	Todos
Sanitaria	Ninguno	Todos
Energética	Ninguno	Todos
<b>ESPACIOS PÚBLICOS</b>	Todos	Ninguno
<b>ÁREAS VERDES</b>	Todos	Ninguno

**Cuadro 13 Normas de Subdivisión y Edificación ZM5**

NORMAS DE EDIFICACION, SUBDIVISION Y URBANIZACIÓN	
Densidad bruta máxima (hab/há)	75
Altura máxima de edificación en pisos	3
Altura máxima de edificación en metros	10,5
Coeficiente de ocupación de suelo	0,6
Coeficiente de constructibilidad	1,5
Superficie de subdivisión predial mínima(m <sup>2</sup> )	400
Sistema agrupamiento de las edificaciones	Aislado Pareado
Distanciamiento mínimo de adosamiento a L.O. (m)	OGUC
Antejardín (m)	3
Altura Máxima de edificación continua	No aplica
Faja de profundidad máxima de edificación continua (%)	No aplica
Retranqueo sobre altura fachada (m)	No aplica
Distanciamiento mínimo a medianeros (m)	OGUC

**Artículo 20 Zona Mixta 6****Cuadro 14 Normas Usos de Suelo de ZM6**

TIPO O CLASE	PERMITIDOS	USOS DE SUELO	
		RESIDENCIAL	
Vivienda	Todos	Ninguno	
Hogares acogida	Todos	Ninguno	
Hospedaje	Todos	Ninguno	
EQUIPAMIENTO			
Científico	Todos	Ninguno	
Comercio	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Terminal agropecuario o pesquero	
Culto y Cultura	Todos	Ninguno	
Deporte	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Hipódromos, autódromos, estadios, medialuna	
Educación	Todos	Ninguno	
Esparcimiento	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Parques de entretenimientos , parques zoológicos, granjas demostrativas	
Salud	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cementerios, crematorios	
Seguridad	Todos	Ninguno	
Servicios	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Playas de estacionamiento	
Social	Todos	Ninguno	
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS			
Industria	Ninguno	Todos	
Grandes depósitos o Bodegas industriales	Ninguno	Todos	
Talleres	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Molestos, Insalubres o Contaminantes y Peligrosos	
Plantas revisión técnica	Ninguno	Todos	
INFRAESTRUCTURA			
De Transporte	Todos	Ninguno	
Sanitaria	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Plantas de tratamiento de aguas servidas, estaciones exclusivas de transferencia de residuos	
Energética	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Centrales de generación de energía	
<b>ESPACIOS PÚBLICOS</b>	Todos	Ninguno	
<b>ÁREAS VERDES</b>	Todos	Ninguno	

**Cuadro 15 Normas de Subdivisión y Edificación ZM6**

NORMAS DE EDIFICACION, SUBDIVISION Y URBANIZACIÓN	
Densidad bruta máxima (hab/há)	300
Altura máxima de edificación en pisos	8
Altura máxima de edificación en metros	28
Coeficiente de ocupación de suelo	0,6
Coeficiente de constructibilidad	3
Superficie de subdivisión predial mínima(m2)	800
Sistema agrupamiento de las edificaciones	Aislado Pareado
Distanciamiento mínimo de adosamiento a L.O. (m)	OGUC
Antejardín (m)	3
Altura Máxima de edificación continua	No aplica
Faja de profundidad máxima de edificación continua (%)	No aplica
Retranqueo sobre altura fachada (m)	No aplica
Distanciamiento mínimo a medianeros (m)	OGUC

Para los efectos de aplicación de las disposiciones establecidas en el artículo 13 de la presente ordenanza, los proyectos de edificación y/o urbanización que cumplan con las condiciones establecidas para optar a los incentivos normativos, podrán considerar las siguientes normas urbanísticas que reemplazan a las disposiciones de aplicación común en la zona, las que se detallan en el siguiente cuadro normativo:

**Cuadro 16 Normas de Subdivisión y Edificación con Incentivo ZM 6**

	con un incentivo	con dos incentivos	con tres incentivos
Densidad bruta máxima (hab/há)	320	350	400
Altura máxima de edificación en pisos	8	9	10
Altura máxima de edificación en metros	28	31,5	35
Coeficiente de constructibilidad	4	4,5	5
Superficie de subdivisión predial mínima(m2)	700	600	400

**Artículo 21 Zona Mixta 7****Cuadro 17 Normas Usos de Suelo de ZM7**

USOS DE SUELO		
TIPO O CLASE	PERMITIDOS	PROHIBIDOS
<b>RESIDENCIAL</b>		
Vivienda	Todos	Ninguno
Hogares acogida	Todos	Ninguno
Hospedaje	Todos	Ninguno
<b>EQUIPAMIENTO</b>		
Científico	Todos	Ninguno
Comercio	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Terminal agropecuario o pesquero, centros de servicio automotor
Culto y Cultura	Todos	Ninguno
Deporte	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Hipódromos, autódromos, estadios, medialuna
Educación	Todos	Ninguno
Esparcimiento	Ninguno	Todos
Salud	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cementerios, crematorios
Seguridad	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cuarteles y recintos militares, cárceles y centros de detención
Servicios	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Playas de estacionamiento
Social	Todos	Ninguno
<b>ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</b>		
Industria	Ninguno	Todos
Grandes depósitos o Bodegas industriales	Ninguno	Todos
Talleres	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Molestos, Insalubres o Contaminantes y Peligrosos
Plantas revisión técnica	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Molestos, Insalubres o Contaminantes y Peligrosos
<b>INFRAESTRUCTURA</b>		
De Transporte	Todos	Ninguno
Sanitaria	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Planta de tratamiento de aguas servidas, estaciones exclusivas de transferencia de residuos
Energética	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Centrales de generación de energía
<b>ESPACIOS PÚBLICOS</b>	Todos	Ninguno
<b>ÁREAS VERDES</b>	Todos	Ninguno

**Cuadro 18 Normas de Subdivisión y Edificación ZM7**

<b>NORMAS DE EDIFICACION, SUBDIVISION Y URBANIZACIÓN</b>	
Densidad bruta máxima (hab/há)	280
Altura máxima de edificación en pisos	6
Altura máxima de edificación en metros	21
Coeficiente de ocupación de suelo	0,6
Coeficiente de constructibilidad	2,5
Superficie de subdivisión predial mínima(m2)	1000
Sistema agrupamiento de las edificaciones	Aislado Pareado
Distanciamiento mínimo de adosamiento a L.O. (m)	OGUC
Antejardín (m)	3
Altura Máxima de edificación continua	No aplica
Faja de profundidad máxima de edificación continua (%)	No aplica
Retranqueo sobre altura fachada (m)	No aplica
Distanciamiento mínimo a medianeros (m)	OGUC

Para los efectos de aplicación de las disposiciones establecidas en el artículo 13 de la presente ordenanza, los proyectos de edificación y/o urbanización que cumplan con las condiciones establecidas para optar a los incentivos normativos, podrán considerar las siguientes normas urbanísticas que reemplazan a las disposiciones de aplicación común en la zona, las que se detallan en el siguiente cuadro normativo:

**Cuadro 19 Normas de Subdivisión y Edificación con Incentivo ZM 7**

	con un incentivo	con dos incentivos	con tres incentivos
Densidad bruta máxima (hab/há)	290	300	320
Altura máxima de edificación en pisos	6	7	8
Altura máxima de edificación en metros	21	24,5	28
Coeficiente de constructibilidad	3	3,5	4
Superficie de subdivisión predial mínima(m2)	800	600	400

**Artículo 22 Zona Mixta 8****Cuadro 20 Normas Usos de Suelo de ZM8**

TIPO O CLASE	USOS DE SUELO	
	PERMITIDOS	PROHIBIDOS
<b>RESIDENCIAL</b>		
Vivienda	Todos	Ninguno
Hogares acogida	Todos	Ninguno
Hospedaje	Todos	Ninguno
<b>EQUIPAMIENTO</b>		
Científico	Todos	Ninguno
Comercio	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Terminal agropecuario o pesquero, centros de servicio automotor, estaciones de venta de combustibles, centro de carga para vehículos eléctricos, cabarets, discotecas, salas de fiesta o baile
Culto y Cultura	Todos	Ninguno
Deporte	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Hipódromos, autódromos, estadios, medialuna
Educación	Todos	Ninguno
Esparcimiento	Ninguno	Todos
Salud	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cementerios, crematorios
Seguridad	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cuarteles y recintos militares, cárceles y centros de detención
Servicios	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Playas de estacionamiento
Social	Todos	Ninguno
<b>ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</b>		
Industria	Ninguno	Todos
Grandes depósitos o Bodegas industriales	Ninguno	Todos
Talleres	Ninguno	Todos
Plantas revisión técnica	Ninguno	Todos
<b>INFRAESTRUCTURA</b>		
De Transporte	Ninguno	Todos
Sanitaria	Ninguno	Todos
Energética	Ninguno	Todos
<b>ESPACIOS PÚBLICOS</b>	Todos	Ninguno
<b>ÁREAS VERDES</b>	Todos	Ninguno

**Cuadro 21 Normas de Subdivisión y Edificación ZM8**

NORMAS DE EDIFICACION, SUBDIVISION Y URBANIZACIÓN	
Densidad bruta máxima (hab/há)	200
Altura máxima de edificación en pisos	4
Altura máxima de edificación en metros	14
Coeficiente de ocupación de suelo	0,5
Coeficiente de constructibilidad	2
Superficie de subdivisión predial mínima(m <sup>2</sup> )	400
Sistema agrupamiento de las edificaciones	Aislado
Distanciamiento mínimo de adosamiento a L.O. (m)	OGUC
Antejardín (m)	5
Altura Máxima de edificación continua	No aplica
Faja de profundidad máxima de edificación continua (%)	No aplica
Retranqueo sobre altura fachada (m)	No aplica
Distanciamiento mínimo a medianeros (m)	OGUC

**Artículo 23 Zona Residencial 1****Cuadro 22 Normas Usos de Suelo de ZR1**

USOS DE SUELO		
TIPO O CLASE	PERMITIDOS	PROHIBIDOS
<b>RESIDENCIAL</b>		
Vivienda	Todos	Ninguno
Hogares acogida	Todos	Ninguno
Hospedaje	Todos	Ninguno
<b>EQUIPAMIENTO</b>		
Científico	Todos	Ninguno
Comercio	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Terminal agropecuario o pesquero, centros de servicio automotor, estaciones de venta de combustibles, centro de carga para vehículos eléctricos, cabarets, discotecas, salas de fiesta o baile
Culto y Cultura	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Centros culturales o de convenciones, auditorios, anfiteatros
Deporte	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Hipódromos, autódromos, estadios
Educación	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Centros de orientación o rehabilitación conductual
Esparcimiento	Ninguno	Todos
Salud	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cementerios, crematorios
Seguridad	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cuarteles y recintos militares, cárceles y centros de detención
Servicios	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Playas de estacionamiento
Social	Todos	Ninguno
<b>ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</b>		
Industria	Ninguno	Todos
Grandes depósitos o Bodegas industriales	Ninguno	Todos
Talleres	Ninguno	Todos
Plantas revisión técnica	Ninguno	Todos
<b>INFRAESTRUCTURA</b>		
De Transporte	Ninguno	Todos
Sanitaria	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Plantas de tratamiento de aguas servidas Estaciones exclusivas de transferencia de residuos
Energética	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Centrales de generación de energía
<b>ESPACIOS PÚBLICOS</b>	Todos	Ninguno
<b>ÁREAS VERDES</b>	Todos	Ninguno

**Cuadro 23 Normas de Subdivisión y Edificación ZR1**

<b>NORMAS DE EDIFICACION, SUBDIVISION Y URBANIZACIÓN</b>		
Densidad bruta máxima (hab/há)		250
Altura máxima de edificación en pisos		4
Altura máxima de edificación en metros		14
Coeficiente de ocupación de suelo		0,6
Coeficiente de constructibilidad		2
Superficie de subdivisión predial mínima(m2)		300
Sistema agrupamiento de las edificaciones	Aislado	Pareado
Distanciamiento mínimo de adosamiento a L.O. (m)		OGUC
Antejardín (m)		3
Altura Máxima de edificación continua		No aplica
Faja de profundidad máxima de edificación continua (%)		No aplica
Retranqueo sobre altura fachada (m)		No aplica
Distanciamiento mínimo a medianeros (m)		OGUC

Para los efectos de aplicación de las disposiciones establecidas en el artículo 13 de la presente ordenanza, los proyectos de edificación y/o urbanización que cumplan con las condiciones establecidas para optar a los incentivos normativos, podrán considerar las siguientes normas urbanísticas que reemplazan a las disposiciones de aplicación común en la zona, las que se detallan en el siguiente cuadro normativo:

**Cuadro 24 Normas de Subdivisión y Edificación con Incentivo ZR 1**

	con un incentivo	con dos incentivos	con tres incentivos
Densidad bruta máxima (hab/há)	260	280	300
Altura máxima de edificación en pisos	4	5	6
Altura máxima de edificación en metros	14	17,5	21
Coeficiente de constructibilidad	2,5	3	3,5
Superficie de subdivisión predial mínima(m2)	300	250	200

**Artículo 24 Zona Residencial 2****Cuadro 25 Normas Usos de Suelo de ZR2**

TIPO O CLASE	USOS DE SUELO	
	PERMITIDOS	PROHIBIDOS
<b>RESIDENCIAL</b>		
Vivienda	Todos	Ninguno
Hogares acogida	Todos	Ninguno
Hospedaje	Todos	Ninguno
<b>EQUIPAMIENTO</b>		
Científico	Todos	Ninguno
Comercio	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Terminal agropecuario o pesquero, centros de servicio automotor, estaciones de venta de combustibles, centro de carga para vehículos eléctricos, cabarets, discotecas, salas de fiesta o baile
Culto y Cultura	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Centros culturales o de convenciones, auditorios, anfiteatros
Deporte	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Hipódromos, autódromos, estadios, medialuna
Educación	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Centros de orientación o rehabilitación conductual
Esparcimiento	Ninguno	Todos
Salud	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cementerios, crematorios
Seguridad	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cuarteles y recintos militares, cárceles y centros de detención
Servicios	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Playas de estacionamiento
Social	Todos	Ninguno
<b>ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</b>		
Industria	Ninguno	Todos
Grandes depósitos o Bodegas industriales	Ninguno	Todos
Talleres	Ninguno	Todos
Plantas revisión técnica	Ninguno	Todos
<b>INFRAESTRUCTURA</b>		
De Transporte	Ninguno	Todos
Sanitaria	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Plantas de tratamiento de aguas servidas, estaciones exclusivas de transferencia de residuos
Energética	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Centrales de generación de energía
<b>ESPACIOS PÚBLICOS</b>	Todos	Ninguno
<b>ÁREAS VERDES</b>	Todos	Ninguno

**Cuadro 26 Normas de Subdivisión y Edificación ZR2**

NORMAS DE EDIFICACION, SUBDIVISION Y URBANIZACIÓN	
Densidad bruta máxima (hab/há)	200
Altura máxima de edificación en pisos	4
Altura máxima de edificación en metros	14
Coeficiente de ocupación de suelo	0,6
Coeficiente de constructibilidad	2
Superficie de subdivisión predial mínima(m <sup>2</sup> )	400
Sistema agrupamiento de las edificaciones	Aislado Pareado
Distanciamiento mínimo de adosamiento a L.O. (m)	OGUC
Antejardín (m)	3
Altura Máxima de edificación continua	No aplica
Faja de profundidad máxima de edificación continua (%)	No aplica
Retranqueo sobre altura fachada (m)	No aplica
Distanciamiento mínimo a medianeros (m)	OGUC

**Artículo 25 Zona Residencial 3****Cuadro 27 Normas Usos de Suelo de ZR3**

TIPO O CLASE	PERMITIDOS	USOS DE SUELO	PROHIBIDOS
		RESIDENCIAL	
Vivienda	Todos	Ninguno	
Hogares acogida	Todos	Ninguno	
Hospedaje	Todos	Ninguno	
<b>EQUIPAMIENTO</b>			
Científico	Todos	Ninguno	
Comercio	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Terminal agropecuario o pesquero, centros de servicio automotor, estaciones de venta de combustibles, centro de carga para vehículos eléctricos, cabarets, discotecas, salas de fiesta o baile	
Culto y Cultura	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Centros culturales o de convenciones, auditorios, anfiteatros	
Deporte	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Hipódromos, autódromos, estadios, medialuna	
Educación	Ninguno	Todos	
Esparcimiento	Ninguno	Todos	
Salud	Ninguno	Todos	
Seguridad	Ninguno	Todos	
Servicios	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Playas de estacionamiento	
Social	Todos	Ninguno	
<b>ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</b>			
Industria	Ninguno	Todos	
Grandes depósitos o Bodegas industriales	Ninguno	Todos	
Talleres	Ninguno	Todos	
Plantas revisión técnica	Ninguno	Todos	
<b>INFRAESTRUCTURA</b>			
De Transporte	Ninguno	Todos	
Sanitaria	Ninguno	Todos	
Energética	Ninguno	Todos	
<b>ESPAZOS PÚBLICOS</b>	Todos	Ninguno	
<b>ÁREAS VERDES</b>	Todos	Ninguno	

**Cuadro 28 Normas de Subdivisión y Edificación ZR3**

NORMAS DE EDIFICACION, SUBDIVISION Y URBANIZACIÓN	
Densidad bruta máxima (hab/há)	150
Altura máxima de edificación en pisos	3
Altura máxima de edificación en metros	10,5
Coeficiente de ocupación de suelo	0,5
Coeficiente de constructibilidad	1,5
Superficie de subdivisión predial mínima(m <sup>2</sup> )	400
Sistema agrupamiento de las edificaciones	Aislado
Distanciamiento mínimo de adosamiento a L.O. (m)	OGUC
Antejardín (m)	3
Altura Máxima de edificación continua	No aplica
Faja de profundidad máxima de edificación continua (%)	No aplica
Retranqueo sobre altura fachada (m)	No aplica
Distanciamiento mínimo a medianeros (m)	OGUC

**Artículo 26 Zona Residencial 4****Cuadro 29 Normas Usos de Suelo de ZR4**

TIPO O CLASE	PERMITIDOS	USOS DE SUELO	PROHIBIDOS
		RESIDENCIAL	
Vivienda	Todos	Ninguno	
Hogares acogida	Todos	Ninguno	
Hospedaje	Todos	Ninguno	
<b>EQUIPAMIENTO</b>			
Científico	Todos	Ninguno	
Comercio	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Terminal agropecuario o pesquero, centros de servicio automotor, estaciones de venta de combustibles, centro de carga para vehículos eléctricos, cabarets, discotecas, salas de fiesta o baile	
Culto y Cultura	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Centros culturales o de convenciones, auditorios, anfiteatros	
Deporte	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Hipódromos, autódromos, estadios, medialuna	
Educación	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Centros de orientación o rehabilitación conductual	
Esparcimiento	Ninguno	Todos	
Salud	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cementerios, crematorios	
Seguridad	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cuarteles y recintos militares, cárceles y centros de detención	
Servicios	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Playas de estacionamiento	
Social	Todos	Ninguno	
<b>ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</b>			
Industria	Ninguno	Todos	
Grandes depósitos o Bodegas industriales	Ninguno	Todos	
Talleres	Ninguno	Todos	
Plantas revisión técnica	Ninguno	Todos	
<b>INFRAESTRUCTURA</b>			
De Transporte	Ninguno	Todos	
Sanitaria	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Plantas de tratamiento de aguas servidas, estaciones exclusivas de transferencia de residuos	
Energética	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Centrales de generación de energía	
<b>ESPACIOS PÚBLICOS</b>	Todos	Ninguno	
<b>ÁREAS VERDES</b>	Todos	Ninguno	

**Cuadro 30 Normas de Subdivisión y Edificación ZR4**

NORMAS DE EDIFICACION, SUBDIVISION Y URBANIZACIÓN	
Densidad bruta máxima (hab/há)	150
Altura máxima de edificación en pisos	4
Altura máxima de edificación en metros	14
Coeficiente de ocupación de suelo	0,5
Coeficiente de constructibilidad	2
Superficie de subdivisión predial mínima(m <sup>2</sup> )	400
Sistema agrupamiento de las edificaciones	Aislado Pareado
Distanciamiento mínimo de adosamiento a L.O. (m)	OGUC
Antejardín (m)	3
Altura Máxima de edificación continua	No aplica
Faja de profundidad máxima de edificación continua (%)	No aplica
Retranqueo sobre altura fachada (m)	No aplica
Distanciamiento mínimo a medianeros (m)	OGUC

**Artículo 27 Zona Residencial 5****Cuadro 31 Normas Usos de Suelo de ZR5**

USOS DE SUELO		
TIPO O CLASE	PERMITIDOS	PROHIBIDOS
<b>RESIDENCIAL</b>		
Vivienda	Todos	Ninguno
Hogares acogida	Ninguno	Todos
Hospedaje	Todos	Ninguno
<b>EQUIPAMIENTO</b>		
Científico	Todos	Ninguno
Comercio	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Terminal agropecuario o pesquero, centros de servicio automotor, estaciones de venta de combustibles, centro de carga para vehículos eléctricos, cabarets, discotecas, salas de fiesta o baile
Culto y Cultura	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Centros culturales o de convenciones, auditorios, anfiteatros
Deporte	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Hipódromos, autódromos, estadios, medialuna
Educación	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Centros de orientación o rehabilitación conductual
Esparcimiento	Ninguno	Todos
Salud	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cementerios, crematorios
Seguridad	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cuarteleos y recintos militares, cárceles y centros de detención
Servicios	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Playas de estacionamiento
Social	Todos	Ninguno
<b>ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</b>		
Industria	Ninguno	Todos
Grandes depósitos o Bodegas industriales	Ninguno	Todos
Talleres	Ninguno	Todos
Plantas revisión técnica	Ninguno	Todos
<b>INFRAESTRUCTURA</b>		
De Transporte	Ninguno	Todos
Sanitaria	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Plantas de tratamiento de aguas servidas, estaciones exclusivas de transferencia de residuos
Energética	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Centrales de generación de energía
<b>ESPACIOS PÚBLICOS</b>	Todos	Ninguno
<b>ÁREAS VERDES</b>	Todos	Ninguno

**Cuadro 32 Normas de Subdivisión y Edificación ZR5**

NORMAS DE EDIFICACION, SUBDIVISION Y URBANIZACIÓN	
Densidad bruta máxima (hab/há)	100
Altura máxima de edificación en pisos	3
Altura máxima de edificación en metros	10,5
Coeficiente de ocupación de suelo	0,5
Coeficiente de constructibilidad	1,5
Superficie de subdivisión predial mínima(m <sup>2</sup> )	250
Sistema agrupamiento de las edificaciones	Aislado Pareado
Distanciamiento mínimo de adosamiento a L.O. (m)	OGUC
Antejardín (m)	3
Altura Máxima de edificación continua	No aplica
Faja de profundidad máxima de edificación continua (%)	No aplica
Retranqueo sobre altura fachada (m)	No aplica
Distanciamiento mínimo a medianeros (m)	OGUC

**Artículo 28 Zona Residencial 6****Cuadro 33 Normas Usos de Suelo de ZR6**

TIPO O CLASE	USOS DE SUELO	
	PERMITIDOS	PROHIBIDOS
<b>RESIDENCIAL</b>		
Vivienda	Todos	Ninguno
Hogares acogida	Ninguno	Todos
Hospedaje	Todos	Ninguno
<b>EQUIPAMIENTO</b>		
Científico	Todos	Ninguno
Comercio	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Terminal agropecuario o pesquero, centros de servicio automotor, estaciones de venta de combustibles, centro de carga para vehículos eléctricos, cabarets, discotecas, salas de fiesta o baile
Culto y Cultura	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Centros culturales o de convenciones, auditorios, anfiteatros
Deporte	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Hipódromos, autódromos, estadios, medialuna
Educación	Ninguno	Todos
Esparcimiento	Ninguno	Todos
Salud	Ninguno	Todos
Seguridad	Ninguno	Todos
Servicios	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Playas de estacionamiento
Social	Todos	Ninguno
<b>ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</b>		
Industria	Ninguno	Todos
Grandes depósitos o Bodegas industriales	Ninguno	Todos
Talleres	Ninguno	Todos
Plantas revisión técnica	Ninguno	Todos
<b>INFRAESTRUCTURA</b>		
De Transporte	Ninguno	Todos
Sanitaria	Ninguno	Todos
Energética	Ninguno	Todos
<b>ESPAZOS PÚBLICOS</b>	Todos	Ninguno
<b>ÁREAS VERDES</b>	Todos	Ninguno

**Cuadro 34 Normas de Subdivisión y Edificación ZR6**

NORMAS DE EDIFICACION, SUBDIVISION Y URBANIZACIÓN	
Densidad bruta máxima (hab/há)	50
Altura máxima de edificación en pisos	3
Altura máxima de edificación en metros	10,5
Coeficiente de ocupación de suelo	0,4
Coeficiente de constructibilidad	1
Superficie de subdivisión predial mínima(m <sup>2</sup> )	500
Sistema agrupamiento de las edificaciones	Aislado
Distanciamiento mínimo de adosamiento a L.O. (m)	OGUC
Antejardín (m)	3
Altura Máxima de edificación continua	No aplica
Faja de profundidad máxima de edificación continua (%)	No aplica
Retranqueo sobre altura fachada (m)	No aplica
Distanciamiento mínimo a medianeros (m)	OGUC

**Artículo 29 Zona Residencial 7****Cuadro 35 Normas Usos de Suelo de ZR7**

USOS DE SUELO		
TIPO O CLASE	PERMITIDOS	PROHIBIDOS
<b>RESIDENCIAL</b>		
Vivienda	Todos	Ninguno
Hogares acogida	Ninguno	Todos
Hospedaje	Ninguno	Todos
<b>EQUIPAMIENTO</b>		
Científico	Todos	Ninguno
Comercio	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Terminal agropecuario o pesquero, centros de servicio automotor, estaciones de venta de combustibles, centro de carga para vehículos eléctricos, cabarets, discotecas, salas de fiesta o baile
Culto y Cultura	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Centros culturales o de convenciones, auditorios, anfiteatros
Deporte	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Hipódromos, autódromos, estadios
Educación	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Centros de orientación o rehabilitación conductual
Esparcimiento	Ninguno	Todos
Salud	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cementerios, crematorios
Seguridad	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cuartelar y recintos militares, cárceles y centros de detención
Servicios	Ninguno	Todos
Social	Ninguno	Todos
<b>ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</b>		
Industria	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Molesto, Insalubres o Contaminantes y Peligrosos
Grandes depósitos o Bodegas industriales	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Molesto, Insalubres o Contaminantes y Peligrosos
Talleres	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Molesto, Insalubres o Contaminantes y Peligrosos
Plantas revisión técnica	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Molesto, Insalubres o Contaminantes y Peligrosos
<b>INFRAESTRUCTURA</b>		
De Transporte	Ninguno	Todos
Sanitaria	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Planta de tratamiento de aguas servidas, estaciones exclusivas de transferencia de residuos
Energética	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Centrales de generación de energía
<b>ESPACIOS PÚBLICOS</b>	Todos	Ninguno
<b>ÁREAS VERDES</b>	Todos	Ninguno

**Cuadro 36 Normas de Subdivisión y Edificación ZR7**

NORMAS DE EDIFICACION, SUBDIVISION Y URBANIZACIÓN	
Densidad bruta máxima (hab/há)	30
Altura máxima de edificación en pisos	2
Altura máxima de edificación en metros	7
Coeficiente de ocupación de suelo	0,3
Coeficiente de constructibilidad	0,5
Superficie de subdivisión predial mínima(m <sup>2</sup> )	2500
Sistema agrupamiento de las edificaciones	Aislado
Distanciamiento mínimo de adosamiento a L.O. (m)	5,0
Antejardín (m)	5
Altura Máxima de edificación continua	No aplica
Faja de profundidad máxima de edificación continua (%)	No aplica
Retranqueo sobre altura fachada (m)	No aplica
Distanciamiento mínimo a medianeros (m)	OGUC

**Artículo 30 Zona Residencial 8 en área de riesgo****Cuadro 37 Normas Usos de Suelo de ZR8**

TIPO O CLASE	PERMITIDOS	USOS DE SUELO	PROHIBIDOS
		RESIDENCIAL	
Vivienda	Todos	Ninguno	
Hogares acogida	Ninguno	Todos	
Hospedaje	Todos	Ninguno	
<b>EQUIPAMIENTO</b>			
Científico	Todos	Ninguno	
Comercio	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Terminal agropecuario o pesquero, centros de servicio automotor, estaciones de venta de combustibles, centro de carga para vehículos eléctricos, cabarets, discotecas, salas de fiesta o baile	
Culto y Cultura	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Centros culturales o de convenciones, auditorios, anfiteatros	
Deporte	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Hipódromos, autódromos, estadios, medialuna	
Educación	Ninguno	Todos	
Esparcimiento	Ninguno	Todos	
Salud	Ninguno	Todos	
Seguridad	Ninguno	Todos	
Servicios	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Playas de estacionamiento	
Social	Todos	Ninguno	
<b>ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</b>			
Industria	Ninguno	Todos	
Grandes depósitos o Bodegas industriales	Ninguno	Todos	
Talleres	Ninguno	Todos	
Plantas revisión técnica	Ninguno	Todos	
<b>INFRAESTRUCTURA</b>			
De Transporte	Ninguno	Todos	
Sanitaria	Ninguno	Todos	
Energética	Ninguno	Todos	
<b>ESPAZOS PÚBLICOS</b>	Todos	Ninguno	
<b>ÁREAS VERDES</b>	Todos	Ninguno	

**Cuadro 38 Normas de Subdivisión y Edificación ZR8**

NORMAS DE EDIFICACION, SUBDIVISION Y URBANIZACIÓN	
Densidad bruta máxima (hab/há)	50
Altura máxima de edificación en pisos	2
Altura máxima de edificación en metros	7
Coeficiente de ocupación de suelo	0,4
Coeficiente de constructibilidad	0,5
Superficie de subdivisión predial mínima(m <sup>2</sup> )	800
Sistema agrupamiento de las edificaciones	Aislado
Distanciamiento mínimo de adosamiento a L.O. (m)	3,0
Antejardín (m)	3
Altura Máxima de edificación continua	No aplica
Faja de profundidad máxima de edificación continua (%)	No aplica
Retranqueo sobre altura fachada (m)	No aplica
Distanciamiento mínimo a medianeros (m)	OGUC

**Artículo 31 Zona de infraestructura sanitaria ZIS****Cuadro 39 Normas Usos de Suelo de ZIS**

TIPO O CLASE	USOS DE SUELO	
	PERMITIDOS -	PROHIBIDOS
<b>RESIDENCIAL</b>		
Vivienda	Ninguno	Todos
Hogares acogida	Ninguno	Todos
Hospedaje	Ninguno	Todos
<b>EQUIPAMIENTO</b>		
Científico	Ninguno	Todos
Comercio	Ninguno	Todos
Culto y Cultura	Ninguno	Todos
Deporte	Ninguno	Todos
Educación	Ninguno	Todos
Esparcimiento	Ninguno	Todos
Salud	Ninguno	Todos
Seguridad	Ninguno	Todos
Servicios	Ninguno	Todos
Social	Ninguno	Todos
<b>ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</b>		
Industria	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Molestos, Insalubres o Contaminantes y Peligrosos
Grandes depósitos o Bodegas industriales	Ninguno	Todos
Talleres	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Molestos, Insalubres o Contaminantes y Peligrosos
Plantas revisión técnica	Ninguno	Todos
<b>INFRAESTRUCTURA</b>		
De Transporte	Ninguno	Todos
Sanitaria	Todos	Ninguno
Energética	Ninguno	Todos
<b>ESPACIOS PÚBLICOS</b>	Todos	Ninguno
<b>ÁREAS VERDES</b>	Todos	Ninguno

**Cuadro 40 Normas de Subdivisión y Edificación ZIS**

NORMAS DE EDIFICACION, SUBDIVISION Y URBANIZACIÓN	
Densidad bruta máxima (hab/há)	No aplica
Altura máxima de edificación en pisos	-
Altura máxima de edificación en metros	17,5
Coeficiente de ocupación de suelo	0,1
Coeficiente de constructibilidad	0,1
Superficie de subdivisión predial mínima(m <sup>2</sup> )	2500
Sistema agrupamiento de las edificaciones	Aislado
Distanciamiento mínimo de adosamiento a L.O. (m)	No aplica
Antejardín (m)	10
Altura Máxima de edificación continua	No aplica
Faja de profundidad máxima de edificación continua (%)	No aplica
Retranqueo sobre altura fachada (m)	No aplica
Distanciamiento mínimo a medianeros (m)	OGUC

**Artículo 32 Zona de infraestructura sanitaria ZIE****Cuadro 41 Normas Usos de Suelo de ZIE**

TIPO O CLASE	PERMITIDOS -	USOS DE SUELO	
		RESIDENCIAL	PROHIBIDOS
<b>RESIDENCIAL</b>			
Vivienda	Ninguno	Todos	
Hogares acogida	Ninguno	Todos	
Hospedaje	Ninguno	Todos	
<b>EQUIPAMIENTO</b>			
Científico	Ninguno	Todos	
Comercio	Ninguno	Todos	
Culto y Cultura	Ninguno	Todos	
Deporte	Ninguno	Todos	
Educación	Ninguno	Todos	
Esparcimiento	Ninguno	Todos	
Salud	Ninguno	Todos	
Seguridad	Ninguno	Todos	
Servicios	Ninguno	Todos	
Social	Ninguno	Todos	
<b>ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</b>			
Industria	Ninguno	Todos	
Grandes depósitos o Bodegas industriales	Ninguno	Todos	
Talleres	Ninguno	Todos	
Plantas revisión técnica	Ninguno	Todos	
<b>INFRAESTRUCTURA</b>			
De Transporte	Ninguno	Todos	
Sanitaria	Ninguno	Todos	
Energética	Todos	Ninguno	
<b>ESPACIOS PÚBLICOS</b>	Todos	Ninguno	
<b>ÁREAS VERDES</b>	Todos	Ninguno	

**Cuadro 42 Normas de Subdivisión y Edificación ZIE**

NORMAS DE EDIFICACION, SUBDIVISION Y URBANIZACIÓN	
Densidad bruta máxima (hab/há)	No aplica
Altura máxima de edificación en pisos	-
Altura máxima de edificación en metros	17,5
Coeficiente de ocupación de suelo	0,1
Coeficiente de constructibilidad	0,1
Superficie de subdivisión predial mínima(m <sup>2</sup> )	2500
Sistema agrupamiento de las edificaciones	Aislado
Distanciamiento mínimo de adosamiento a L.O. (m)	No aplica
Antejardín (m)	10
Altura Máxima de edificación continua	No aplica
Faja de profundidad máxima de edificación continua (%)	No aplica
Retranqueo sobre altura fachada (m)	No aplica
Distanciamiento mínimo a medianeros (m)	OGUC

## Artículo 33 Zonas de Áreas Verdes

### - BNUP, Plazas y Parques Existentes

Corresponden a plazas, parques y áreas verdes públicas materializadas como tal, en su calidad de bienes nacionales de uso público existentes, las que se rigen por lo dispuesto en la OGUC para el tipo de uso Espacio Público.

### - ZAV, Zonas de Áreas Verdes

Corresponden a las áreas destinadas al uso de suelo de área verde, y regidas en conformidad a lo establecido en la OGUC para el tipo de uso Área Verde. Las que además deberán cumplir con las siguientes normas urbanísticas:

- Sistema de Agrupamiento: Aislado
- Altura máxima de edificación: 3,5 m

### - AVP, Zonas de Áreas Verdes

Corresponden a las áreas planificadas, destinadas al uso de suelo de área verde, y que deben regirse en conformidad a lo establecido en la OGUC para el tipo de uso Área Verde. Las que además deberán cumplir con las siguientes normas urbanísticas:

- Sistema de Agrupamiento: Aislado
- Altura máxima de edificación: 3,5 m

## CAPITULO IV ÁREAS RESTRINGIDAS AL DESARROLLO URBANO

### Artículo 34 Áreas de riesgo de desastre

Se reconocen en el presente Plan las siguientes áreas de riesgo por amenazas naturales:

1. AR1 “Área riesgo en zonas de inundación por tsunami” que corresponden a zonas inundables o potencialmente inundables debido a la proximidad de mar, lagos, ríos, esteros, cursos de agua no canalizados y napas freáticas localizadas en las áreas urbanas de El Tabo graficado en planos.
2. AR2 “Área de riesgo en zona de inundación o potencialmente inundable” por desbordes que corresponden a aquellas zonas con proximidad a cursos de agua no canalizados y napas freáticas localizadas en las áreas urbanas de El Tabo graficado en planos.
3. AR3 “Área riesgo en zona de remoción” por desprendimiento de terreno y/o rodados por pendiente que corresponden a zonas propensas a avalanchas, rodados, aluviones o erosiones acentuadas localizadas en el área urbana de El Tabo graficado en planos.

Los proyectos para los cuales se realice un estudio fundado y se ejecuten las obras de ingeniería o de otra índole, suficientes para subsanar o mitigar el riesgo, conforme a lo establecido en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, podrán acceder a las normas urbanísticas establecidas para la zona en la cual estos se emplazan según lo indicado en TÍTULO IIDISPOSICIONES ESPECÍFICAS, CAPITULO III ZONIFICACIÓN Y NORMAS ESPECÍFICAS de esta Ordenanza Local.

### Artículo 35 Zonas no edificables

Las zonas no edificables definidas por franjas o radios de protección de infraestructura peligrosa establecidas por el ordenamiento jurídico vigente, en las cuales sólo se podrán autorizar actividades transitorias siempre que éstas se ajusten a la normativa que las rige, en el territorio del Plan corresponden a las siguientes:

- Fajas no edificables bajo los tendidos eléctricos, de acuerdo con el artículo 56 del D.F.L. Nº 1 de Minería, de 1982, y en los artículos 108° al 111° del Reglamento SEC: NSEG 5En.71, “Instalaciones de Corrientes Fuertes”.

## CAPITULO V ÁREAS DE PROTECCIÓN

### Artículo 36 Áreas de protección de recursos de valor cultural edificado

Para proteger y conservar los recursos de valor patrimonial se ha reconocido sitios de protección oficial que se detalla a continuación:

- En la categoría de Monumento Histórico mediante la misma declaratoria de incorpora :
  - Casa Labbé, Decreto N° 110 (2015), ubicada en la Zona Típica Barrio Vaticano y Quirinal.
  - CASONA EL TABO, Decreto N° 374 (1992), ubicada en sector El tabo
- En la categoría de Zona Típica, conforme a lo establecido en la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales, se reconoce en el territorio del PRC localizados en el área urbana de El Tabo:
  - Barrio Vaticano y Quirinal, mediante Decreto N° 110 (2015) que se grafica como ZT en plano en plano PRCCET-C02
  - Zona Típica Isla Negra, Decretos N° 1187 (1997) y N° 364 (2012), porción de dicha zona en la comuna que se grafica como ZT en plano en plano PRCEL-01

Las normas urbanísticas de subdivisión y/o edificación, aplicables a las ampliaciones, reparaciones, alteraciones u obras menores que se realicen en las edificaciones existentes, así como las aplicables a las nuevas edificaciones que se ejecuten en esta declarada Zona Típica, que para este instrumento se subdivide en sectores por tipología, serán las que se individualizan en los siguientes cuadros:

**Zona Típica Barrio Vaticano y Quirinal A****Cuadro 43 Normas Usos de Suelo de ZTA**

TIPO O CLASE	USOS DE SUELO	
	PERMITIDOS	PROHIBIDOS
<b>RESIDENCIAL</b>		
Vivienda	Todos	Ninguno
Hogares acogida	Todos	Ninguno
Hospedaje	Todos	Ninguno
<b>EQUIPAMIENTO</b>		
Científico	Todos	Ninguno
Comercio	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Terminal agropecuario o pesquero, centros de servicio automotor, estaciones de venta de combustibles, centro de carga para vehículos eléctricos, cabarets, discotecas, salas de fiesta o baile
Culto y Cultura	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Anfiteatros
Deporte	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Hipódromos, autódromos, estadios, medialuna
Educación	Todos	Ninguno
Esparcimiento	Ninguno	Todos
Salud	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cementerios, crematorios
Seguridad	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cuarteles y recintos militares, cárceles y centros de detención
Servicios	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Playas de estacionamiento
Social	Todos	Ninguno
<b>ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</b>		
Industria	Ninguno	Todos
Grandes depósitos o Bodegas industriales	Ninguno	Todos
Talleres	Ninguno	Todos
Plantas revisión técnica	Ninguno	Todos
<b>INFRAESTRUCTURA</b>		
De Transporte	Ninguno	Todos
Sanitaria	Ninguno	Todos
Energética	Ninguno	Todos
<b>ESPACIOS PÚBLICOS</b>	Todos	Ninguno
<b>ÁREAS VERDES</b>	Todos	Ninguno

**Cuadro 44 Normas de Subdivisión y Edificación ZTA**

NORMAS DE EDIFICACION, SUBDIVISION Y URBANIZACIÓN	
Densidad bruta máxima (hab/há)	50
Altura máxima de edificación en pisos	2
Altura máxima de edificación en metros	7
Coeficiente de ocupación de suelo	0,5
Coeficiente de constructibilidad	1
Superficie de subdivisión predial mínima(m <sup>2</sup> )	800
Sistema agrupamiento de las edificaciones	Aislado
Distanciamiento mínimo de adosamiento a L.O. (m)	Prohibidos
Antejardín (m)	3
Altura Máxima de edificación continua	No aplica
Faja de profundidad máxima de edificación continua (%)	No aplica
Retranqueo sobre altura fachada (m)	No aplica
Distanciamiento mínimo a medianeros (m)	5

**Zona Típica Barrio Vaticano y Quirinal B****Cuadro 45 Normas Usos de Suelo de ZTB**

TIPO O CLASE	USOS DE SUELO	
	PERMITIDOS	PROHIBIDOS
<b>RESIDENCIAL</b>		
Vivienda	Todos	Ninguno
Hogares acogida	Todos	Ninguno
Hospedaje	Todos	Ninguno
<b>EQUIPAMIENTO</b>		
Científico	Todos	Ninguno
Comercio	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Terminal agropecuario o pesquero, centros de servicio automotor, estaciones de venta de combustibles, centro de carga para vehículos eléctricos,
Culto y Cultura	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Anfiteatros
Deporte	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Hipódromos, autódromos, estadios, medialuna
Educación	Todos	Ninguno
Esparcimiento	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Parques de entretenimientos , parques zoológicos, granjas demostrativas
Salud	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cementerios, crematorios
Seguridad	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cuarteles y recintos militares, cárceles y centros de detención
Servicios	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Playas de estacionamiento
Social	Todos	Ninguno
<b>ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</b>		
Industria	Ninguno	Todos
Grandes depósitos o Bodegas industriales	Ninguno	Todos
Talleres	Ninguno	Todos
Plantas revisión técnica	Ninguno	Todos
<b>INFRAESTRUCTURA</b>		
De Transporte	Ninguno	Todos
Sanitaria	Ninguno	Todos
Energética	Ninguno	Todos
<b>ESPACIOS PÚBLICOS</b>	Todos	Ninguno
<b>ÁREAS VERDES</b>	Todos	Ninguno

**Cuadro 46 Normas de Subdivisión y Edificación ZTB**

NORMAS DE EDIFICACION, SUBDIVISION Y URBANIZACIÓN	
Densidad bruta máxima (hab/há)	50
Altura máxima de edificación en pisos	2
Altura máxima de edificación en metros	7
Coeficiente de ocupación de suelo	0,5
Coeficiente de constructibilidad	1
Superficie de subdivisión predial mínima(m <sup>2</sup> )	800
Sistema agrupamiento de las edificaciones	Aislado
Distanciamiento mínimo de adosamiento a L.O. (m)	Prohibidos
Antejardín (m)	3
Altura Máxima de edificación continua	No aplica
Faja de profundidad máxima de edificación continua (%)	No aplica
Retranqueo sobre altura fachada (m)	No aplica
Distanciamiento mínimo a medianeros (m)	5

**Zona Típica Barrio Vaticano y Quirinal C****Cuadro 47 Normas Usos de Suelo de ZTC**

TIPO O CLASE	PERMITIDOS	USOS DE SUELO	
		RESIDENCIAL	PROHIBIDOS
<b>EQUIPAMIENTO</b>			
Vivienda	Ninguno	Todos	
Hogares acogida	Ninguno	Todos	
Hospedaje	Ninguno	Todos	
<b>ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</b>			
Industria	Ninguno	Todos	
Grandes depósitos o Bodegas industriales	Ninguno	Todos	
Talleres	Ninguno	Todos	
Plantas revisión técnica	Ninguno	Todos	
<b>INFRAESTRUCTURA</b>			
De Transporte	Ninguno	Todos	
Sanitaria	Ninguno	Todos	
Energética	Ninguno	Todos	
<b>ESPACIOS PÚBLICOS</b>	Todos	Ninguno	
<b>ÁREAS VERDES</b>	Todos	Ninguno	

**Cuadro 48 Normas de Subdivisión y Edificación ZTC**

NORMAS DE EDIFICACION, SUBDIVISION Y URBANIZACIÓN	
Densidad bruta máxima (hab/há)	0
Altura máxima de edificación en pisos	2
Altura máxima de edificación en metros	7
Coeficiente de ocupación de suelo	0,2
Coeficiente de constructibilidad	0,1
Superficie de subdivisión predial mínima(m <sup>2</sup> )	2500
Sistema agrupamiento de las edificaciones	Aislado
Distanciamiento mínimo de adosamiento a L.O. (m)	5
Antejardín (m)	5
Altura Máxima de edificación continua	No aplica
Faja de profundidad máxima de edificación continua (%)	No aplica
Retranqueo sobre altura fachada (m)	No aplica
Distanciamiento mínimo a medianeros (m)	10

**Zona Típica Barrio Vaticano y Quirinal D****Cuadro 49 Normas Usos de Suelo de ZTD**

TIPO O CLASE	PERMITIDOS	USOS DE SUELO	PROHIBIDOS
		RESIDENCIAL	
Vivienda	Todos	Ninguno	
Hogares acogida	Todos	Ninguno	
Hospedaje	Todos	Ninguno	
<b>EQUIPAMIENTO</b>			
Científico	Todos	Ninguno	
Comercio	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Terminal agropecuario o pesquero, centros de servicio automotor, estaciones de venta de combustibles, centro de carga para vehículos eléctricos, cabarets, discotecas, salas de fiesta o baile	
Culto y Cultura	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Anfiteatros	
Deporte	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Hipódromos, autódromos, estadios, medialuna	
Educación	Todos	Ninguno	
Esparcimiento	Ninguno	Todos	
Salud	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cementerios, crematorios	
Seguridad	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cuarteles y recintos militares, cárceles y centros de detención	
Servicios	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Playas de estacionamiento	
Social	Todos	Ninguno	
<b>ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</b>			
Industria	Ninguno	Todos	
Grandes depósitos o Bodegas industriales	Ninguno	Todos	
Talleres	Ninguno	Todos	
Plantas revisión técnica	Ninguno	Todos	
<b>INFRAESTRUCTURA</b>			
De Transporte	Ninguno	Todos	
Sanitaria	Ninguno	Todos	
Energética	Ninguno	Todos	
<b>ESPACIOS PÚBLICOS</b>	Todos	Ninguno	
<b>ÁREAS VERDES</b>	Todos	Ninguno	

**Cuadro 50 Normas de Subdivisión y Edificación ZTD**

NORMAS DE EDIFICACION, SUBDIVISION Y URBANIZACIÓN	
Densidad bruta máxima (hab/há)	100
Altura máxima de edificación en pisos	2
Altura máxima de edificación en metros	7
Coeficiente de ocupación de suelo	0,6
Coeficiente de constructibilidad	1,5
Superficie de subdivisión predial mínima(m <sup>2</sup> )	250
Sistema agrupamiento de las edificaciones	Aislado
Distanciamiento mínimo de adosamiento a L.O. (m)	OGUC
Antejardín (m)	3
Altura Máxima de edificación continua	No aplica
Faja de profundidad máxima de edificación continua (%)	No aplica
Retranqueo sobre altura fachada (m)	No aplica
Distanciamiento mínimo a medianeros (m)	OGUC

**Zona Típica Barrio Vaticano y Quirinal E****Cuadro 51 Normas Usos de Suelo de ZTE**

<b>USOS DE SUELO</b>		
<b>TIPO O CLASE</b>	<b>PERMITIDOS</b>	<b>PROHIBIDOS</b>
<b>RESIDENCIAL</b>		
Vivienda	Todos	Ninguno
Hogares acogida	Todos	Ninguno
Hospedaje	Todos	Ninguno
<b>EQUIPAMIENTO</b>		
Científico	Todos	Ninguno
Comercio	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Terminal agropecuario o pesquero, centros de servicio automotor, estaciones de venta de combustibles, centro de carga para vehículos eléctricos, cabarets, discotecas, salas de fiesta o baile
Culto y Cultura	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Anfiteatros
Deporte	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Hipódromos, autódromos, estadios, medialuna
Educación	Todos	Ninguno
Esparcimiento	Ninguno	Todos
Salud	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cementerios, crematorios
Seguridad	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cuartele y recintos militares, cárceles y centros de detención
Servicios	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Playas de estacionamiento
Social	Todos	Ninguno
<b>ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</b>		
Industria	Ninguno	Todos
Grandes depósitos o Bodegas industriales	Ninguno	Todos
Talleres	Ninguno	Todos
Plantas revisión técnica	Ninguno	Todos
<b>INFRAESTRUCTURA</b>		
De Transporte	Ninguno	Todos
Sanitaria	Ninguno	Todos
Energética	Ninguno	Todos
<b>ESPACIOS PÚBLICOS</b>	Todos	Ninguno
<b>ÁREAS VERDES</b>	Todos	Ninguno

**Cuadro 52 Normas de Subdivisión y Edificación ZTE**

<b>NORMAS DE EDIFICACION, SUBDIVISION Y URBANIZACIÓN</b>	
Densidad bruta máxima (hab/há)	100
Altura máxima de edificación en pisos	2
Altura máxima de edificación en metros	7
Coeficiente de ocupación de suelo	0,6
Coeficiente de constructibilidad	1,5
Superficie de subdivisión predial mínima(m <sup>2</sup> )	250
Sistema agrupamiento de las edificaciones	Aislado
Distanciamiento mínimo de adosamiento a L.O. (m)	OGUC
Antejardín (m)	3
Altura Máxima de edificación continua	No aplica
Faja de profundidad máxima de edificación continua (%)	No aplica
Retranqueo sobre altura fachada (m)	No aplica
Distanciamiento mínimo a medianeros (m)	OGUC

**Zona Típica Isla Negra F****Cuadro 53 Normas Usos de Suelo de ZTF**

<b>USOS DE SUELO</b>		
<b>TIPO O CLASE</b>	<b>PERMITIDOS</b>	<b>PROHIBIDOS</b>
<b>RESIDENCIAL</b>		
Vivienda	Todos	Ninguno
Hogares acogida	Todos	Ninguno
Hospedaje	Todos	Ninguno
<b>EQUIPAMIENTO</b>		
Científico	Todos	Ninguno
Comercio	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Terminal agropecuario o pesquero, centros de servicio automotor, estaciones de venta de combustibles, centro de carga para vehículos eléctricos, cabarets, discotecas, salas de fiesta o baile
Culto y Cultura	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Anfiteatros
Deporte	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Hipódromos, autódromos, estadios, medialuna
Educación	Todos	Ninguno
Esparcimiento	Ninguno	Todos
Salud	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cementerios, crematorios
Seguridad	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cuartele y recintos militares, cárceles y centros de detención
Servicios	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Playas de estacionamiento
Social	Todos	Ninguno
<b>ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</b>		
Industria	Ninguno	Todos
Grandes depósitos o Bodegas industriales	Ninguno	Todos
Talleres	Ninguno	Todos
Plantas revisión técnica	Ninguno	Todos
<b>INFRAESTRUCTURA</b>		
De Transporte	Ninguno	Todos
Sanitaria	Ninguno	Todos
Energética	Ninguno	Todos
<b>ESPACIOS PÚBLICOS</b>	Todos	Ninguno
<b>ÁREAS VERDES</b>	Todos	Ninguno

**Cuadro 54 Normas de Subdivisión y Edificación ZTF**

<b>NORMAS DE EDIFICACION, SUBDIVISION Y URBANIZACIÓN</b>	
Densidad bruta máxima (hab/há)	80
Altura máxima de edificación en pisos	3
Altura máxima de edificación en metros	10,5
Coeficiente de ocupación de suelo	0,6
Coeficiente de constructibilidad	1,5
Superficie de subdivisión predial mínima(m <sup>2</sup> )	400
Sistema agrupamiento de las edificaciones	Aislado
Distanciamiento mínimo de adosamiento a L.O. (m)	Prohibidos
Antejardín (m)	3
Altura Máxima de edificación continua	No aplica
Faja de profundidad máxima de edificación continua (%)	No aplica
Retranqueo sobre altura fachada (m)	No aplica
Distanciamiento mínimo a medianeros (m)	3

**Zona Típica Isla Negra G****Cuadro 55 Normas Usos de Suelo de ZTG**

TIPO O CLASE	USOS DE SUELO	
	PERMITIDOS	PROHIBIDOS
<b>RESIDENCIAL</b>		
Vivienda	Ninguno	Todos
Hogares acogida	Ninguno	Todos
Hospedaje	Ninguno	Todos
<b>EQUIPAMIENTO</b>		
Científico	Todos	Ninguno
Comercio	Ninguno	Todos
Culto y Cultura	Todos	Ninguno
Deporte	Todos	Ninguno
Educación	Ninguno	Todos
Esparcimiento	Todos	Ninguno
Salud	Ninguno	Todos
Seguridad	Ninguno	Todos
Servicios	Ninguno	Todos
Social	Todos	Ninguno
<b>ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</b>		
Industria	Ninguno	Todos
Grandes depósitos o Bodegas industriales	Ninguno	Todos
Talleres	Ninguno	Todos
Plantas revisión técnica	Ninguno	Todos
<b>INFRAESTRUCTURA</b>		
De Transporte	Ninguno	Todos
Sanitaria	Ninguno	Todos
Energética	Ninguno	Todos
<b>ESPACIOS PÚBLICOS</b>	Todos	Ninguno
<b>ÁREAS VERDES</b>	Todos	Ninguno

**Cuadro 56 Normas de Subdivisión y Edificación ZTG**

NORMAS DE EDIFICACION, SUBDIVISION Y URBANIZACIÓN	
Densidad bruta máxima (hab/há)	0
Altura máxima de edificación en pisos	3
Altura máxima de edificación en metros	10,5
Coeficiente de ocupación de suelo	0,2
Coeficiente de constructibilidad	0,1
Superficie de subdivisión predial mínima(m <sup>2</sup> )	400
Sistema agrupamiento de las edificaciones	Aislado
Distanciamiento mínimo de adosamiento a L.O. (m)	5
Antejardín (m)	5
Altura Máxima de edificación continua	No aplica
Faja de profundidad máxima de edificación continua (%)	No aplica
Retranqueo sobre altura fachada (m)	No aplica
Distanciamiento mínimo a medianeros (m)	10

## Artículo 37 Áreas de protección de recursos de valor natural

En el área del Plan se reconocen Monumento Nacional en la categoría Santuario de la Naturaleza las áreas de protección que se señalan a continuación, las que se grafican como SN en planos PRCEL-01 y PRCET-C02:

- SN 1: Quebrada de Córdova mediante Decreto MMA N°30 (2017)
- SN 2 : Santuario de la Naturaleza Dunas de la Chépica mediante Decreto MMA N°36 (2024)
- SN 3: Laguna El Peral mediante D.S. MINEDUC N°631(1975)

Las normas urbanísticas de subdivisión y/o edificación, aplicables serán las que se individualicen el plan de manejo de dicha zona protegida

Se reconoce así mismo la zona de protección costera que corresponde al área de tierra firme de ancho variable, conforme a la definición contenida en los Artículos 1.1.2 y 2.3.5. de la OGUC. Las normas urbanísticas de subdivisión y/o edificación, aplicables a las ampliaciones, reparaciones, alteraciones u obras menores que se realicen en las edificaciones existentes, así como las aplicables a las nuevas edificaciones que se ejecuten en ZBC serán las siguientes:

### Zona de Protección Costera ZBC

Cuadro 57 Normas Usos de Suelo de ZBC

TIPO O CLASE	USOS DE SUELO	
	PERMITIDOS	PROHIBIDOS
<b>RESIDENCIAL</b>		
Vivienda	Ninguno	Todos
Hogares acogida	Ninguno	Todos
Hospedaje	Ninguno	Todos
<b>EQUIPAMIENTO</b>		
Científico	Todos	Ninguno
Comercio	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Todos aquellos no relacionados con comercio gastronómico o afines al balneario
Culto y Cultura	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Culto
Deporte	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Todos aquellos no relacionados a deportes náuticos
Educación	Ninguno	Todos
Esparcimiento	Ninguno	Todos
Salud	Ninguno	Todos
Seguridad	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cuartel de Bombero o de policías, cárceles y centros de detención
Servicios	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Todos los no relacionados a información turística
Social	Ninguno	Todos
<b>ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</b>		
Industria	Ninguno	Todos
Grandes depósitos o Bodegas industriales	Ninguno	Todos
Talleres	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Todos los no relacionados a caletas de pescadores con instalaciones afines.
Plantas revisión técnica	Ninguno	Todos
<b>INFRAESTRUCTURA</b>		
De Transporte	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Todos los no relacionados a marinas, muelles e instalaciones portuarias y de la Defensa Nacional
Sanitaria	Ninguno	Todos
Energética	Ninguno	Todos
<b>ESPACIOS PÚBLICOS</b>	Todos	Ninguno
<b>ÁREAS VERDES</b>	Todos	Ninguno

Se permitirán edificaciones complementarias al uso de área verde y aquellas acordes a los usos permitidos, aplicándose las siguientes normas:

**Cuadro 58 Normas de Subdivisión y Edificación ZBC**

NORMAS DE EDIFICACION, SUBDIVISION Y URBANIZACIÓN		
Altura máxima de edificación en metros		3,5
Coeficiente de ocupación de suelo		0,1
Coeficiente de constructibilidad		0,1
Superficie de subdivisión predial mínima(m2)		2500

### Artículo 38 Inmuebles de Conservación Histórica

En el territorio del Plan se definen los Inmuebles de Conservación Histórica que se individualizan en siguiente cuadro:

**Cuadro 59 Inmuebles de Conservación Histórica**

CÓDIGO	DENOMINACION	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	ROL
ICH1	Casa esquina San Marcos Maipú	Esmeralda 334	El Tabo	151-8
ICH2	Casa Prado Marín	O'Higgins 1223	El Tabo	151-1
ICH3	Casona Familia Prado Tagle	Doctor Prado Tagle 33	El Tabo	141-1
ICH4	Casa Familia Figueroa Novoa	Avenida del Mar 1075	El Tabo	Lote c 131-2
ICH5	Casa Avenida San Marcos 981	Avenida San Marcos 981	El Tabo	121-21
ICH6	Casas de piedra calle Poeta Jonás	Serrano 329	El Tabo	121-8
ICH7	Parroquia Nuestra Señora Del Rosario	Avenida San Marcos s/n	El Tabo	111-9
ICH8-A	Casa esquina calle Dr Carlos Monckeberge	Doctor Carlos Monckeberg	El Tabo	101-1
ICH8-B	Casa calle Carlos Monckeberg 728 - Riquelme	Doctor Carlos Monckeberg 728	El Tabo	101-1
ICH9	Casa calle Doctor Carlos Monckeberg 361	Doctor Carlos Monckeberg 361	El Tabo	60-4
ICH10	Conjunto vivienda calle Sara 323	Sara 323	El Tabo	61-13
ICH11	Conjunto vivienda calle Sara 333	Sara 333	El Tabo	61-14
ICH12	Casa familia Quiroz	Avenida San Marcos s/n	El Tabo	63-1
ICH13	Escuela Libre Tejiendo Sueños	Santa Laura 390	El Tabo	S/I
ICH14	Casa Familia Celis	Avenida San Marcos HJ1B Santa Luisa Vistamar	El Tabo	840-90001
ICH15	Antigua casa de inquilinos	Avenida Centenario 240	El Tabo	670-13
ICH16	Casa Calle Centenario 866	Avenida Centenario 866	El Tabo	114-10
ICH17	Casa Silva Vildósola	Avenida Centenario 905	El Tabo	670-10
ICH18	Antiguo Balneario Popular Piedras Negras Las Cruces	Avenida Las Salinas 1270	Las Cruces	161-10
ICH19	Casa de la Cultura El Tabo Rosario Augeraud	Poeta Jonás 85	El Tabo	132-82

Las normas urbanísticas que le aplican corresponden a la zona donde se insertan.

### Artículo 39 Zonas de Conservación Histórica

En el territorio del Plan se definen las Zonas de Conservación Histórica que se individualizan en siguiente cuadro:

**Cuadro 60 Zonas de Conservación Histórica**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
ZCH 1	Zona de Conservación Histórica 1
ZCH 2	Zona de Conservación Histórica 2

Las normas urbanísticas de subdivisión y/o edificación aplicables a las ampliaciones, reparaciones, alteraciones u obras menores que se realicen en las edificaciones existentes, así como las aplicables a las nuevas edificaciones que se ejecuten en esta zona, serán las que se detallan a continuación:

### Zona de conservación histórica ZCH1

Cuadro 61 Normas Usos de Suelo de ZCH1

TIPO O CLASE	USOS DE SUELO	
	PERMITIDOS	PROHIBIDOS
<b>RESIDENCIAL</b>		
Vivienda	Todos	Ninguno
Hogares acogida	Todos	Ninguno
Hospedaje	Todos	Ninguno
<b>EQUIPAMIENTO</b>		
Científico	Todos	Ninguno
Comercio	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Terminal agropecuario o pesquero, centros de servicio automotor, estaciones de venta de combustibles, centro de carga para vehículos eléctricos
Culto y Cultura	Todos	Ninguno
Deporte	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Hipódromos, autódromos, estadios, medialuna
Educación	Todos	Ninguno
Esparcimiento	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Parques de entretenimientos , parques zoológicos, granjas demostrativas
Salud	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cementerios, crematorios
Seguridad	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cuarteles y recintos militares, cárceles y centros de detención
Servicios	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Playas de estacionamiento
Social	Todos	Ninguno
<b>ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</b>		
Industria	Ninguno	Todos
Grandes depósitos o Bodegas industriales	Ninguno	Todos
Talleres	Ninguno	Todos
Plantas revisión técnica	Ninguno	Todos
<b>INFRAESTRUCTURA</b>		
De Transporte	Ninguno	Todos
Sanitaria	Ninguno	Todos
Energética	Ninguno	Todos
<b>ESPACIOS PÚBLICOS</b>	Todos	Ninguno
<b>ÁREAS VERDES</b>	Todos	Ninguno

Cuadro 62 Normas de Subdivisión y Edificación ZCH1

NORMAS DE EDIFICACION, SUBDIVISION Y URBANIZACIÓN		
Densidad bruta máxima (hab/há)		100
Altura máxima de edificación en pisos		3
Altura máxima de edificación en metros		10,5
Coeficiente de ocupación de suelo		0,8
Coeficiente de constructibilidad		2
Superficie de subdivisión predial mínima(m <sup>2</sup> )		400
Sistema agrupamiento de las edificaciones	Aislado	Pareado Continuo
Distanciamiento mínimo de adosamiento a L.O. (m)	OGUC	
Antejardín (m)	0	
Altura Máxima de edificación continua	6,0	
Faja de profundidad máxima de edificación continua (%)	100%	
Retranqueo sobre altura fachada (m)	5	
Distanciamiento mínimo a medianeros (m)	OGUC	

**Zona de conservación histórica ZCH2****Cuadro 63 Normas Usos de Suelo de ZCH2**

TIPO O CLASE	USOS DE SUELO	
	PERMITIDOS	PROHIBIDOS
<b>RESIDENCIAL</b>		
Vivienda	Todos	Ninguno
Hogares acogida	Todos	Ninguno
Hospedaje	Todos	Ninguno
<b>EQUIPAMIENTO</b>		
Científico	Todos	Ninguno
Comercio	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Terminal agropecuario o pesquero, centros de servicio automotor, estaciones de venta de combustibles, centro de carga para vehículos eléctricos
Culto y Cultura	Todos	Ninguno
Deporte	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Hipódromos, autódromos, estadios, medialuna
Educación	Todos	Ninguno
Esparcimiento	Ninguno	Todos
Salud	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cementerios, crematorios
Seguridad	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cuarteles y recintos militares, cárceles y centros de detención
Servicios	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Playas de estacionamiento
Social	Todos	Ninguno
<b>ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</b>		
Industria	Ninguno	Todos
Grandes depósitos o Bodegas industriales	Ninguno	Todos
Talleres	Ninguno	Todos
Plantas revisión técnica	Ninguno	Todos
<b>INFRAESTRUCTURA</b>		
De Transporte	Ninguno	Todos
Sanitaria	Ninguno	Todos
Energética	Ninguno	Todos
<b>ESPACIOS PÚBLICOS</b>	Todos	Ninguno
<b>ÁREAS VERDES</b>	Todos	Ninguno

**Cuadro 64 Normas de Subdivisión y Edificación ZCH2**

NORMAS DE EDIFICACION, SUBDIVISION Y URBANIZACIÓN	
Densidad bruta máxima (hab/há)	30
Altura máxima de edificación en pisos	1
Altura máxima de edificación en metros	3,5
Coeficiente de ocupación de suelo	0,2
Coeficiente de constructibilidad	0,3
Superficie de subdivisión predial mínima(m <sup>2</sup> )	2500
Sistema agrupamiento de las edificaciones	Aislado
Distanciamiento mínimo de adosamiento a L.O. (m)	Prohibidos
Antejardín (m)	5
Altura Máxima de edificación continua	No aplica
Faja de profundidad máxima de edificación continua (%)	No aplica
Retranqueo sobre altura fachada (m)	No aplica
Distanciamiento mínimo a medianeros (m)	10

**CAPITULO VI TERRENOS AFECTOS A DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA****Artículo 40 Plaza y parque**

Los terrenos consultados como Plaza o Parque por el presente Plan se grafica en Plano PRCET-01 y PRCET-02 como PU, y es lo que se indica a continuación:

**Cuadro 65 Parques Urbanos<sup>1</sup>**

CODIGO	NOMBRE
pendiente	Parque urbano comunal
pendiente	Plaza comunal
pendiente	Parque paseo
pendiente	Parque costero comunal

En su calidad de bienes nacionales de uso público propuesto se rige por lo dispuesto en la OGUC para el tipo de uso Espacio Público

**Artículo 41 Vías**

El presente Plan identifica aquellos terrenos destinados a circulaciones en las tres áreas urbanas que se encontrarán afectos a utilidad pública, asociado a vías existentes con ensanches y a nuevas vías que se indican en siguiente Artículo.

**CAPITULO VII RED VIAL ESTRUCTURANTE****Artículo 42 Generalidades**

Las avenidas, calles, pasajes y en general todas las vías públicas del presente Plan Regulador Comunal, son las actualmente existentes, manteniendo sus anchos entre líneas oficiales, salvo aquellos casos en que expresamente se dispongan ensanches de vías existentes o aperturas de nuevas vías.

**Artículo 43 Vialidad estructurante**

La red vial estructurante del Plan Regulador Comunal de El Tabo está conformada por la vialidad existente y propuesta del área urbana de El Tabo graficada en los planos PRCET-01 y PRCET-02.

---

<sup>1</sup> Denominación de proyecto, la denominación oficial es atribución del Concejo Municipal.

ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE EL TABO

**Cuadro 66 Red vial estructurante área urbana El Tabo**

<b>Código<sup>2</sup></b>	<b>Catego- ría OGUC</b>	<b>Nombre</b>	<b>Tramo</b>		<b>Ancho entre Líneas Oficiales (metros)</b>		<b>Observaciones</b>
			<b>Desde</b>	<b>Hasta</b>	<b>Existente</b>	<b>Propuesta</b>	
Ruta G-986	Troncal	Ruta G-986	Límite urbano entre los puntos 1 y 2	Avda. Estero Córdova	30	30	
	Troncal	Baquedano	Avda. Estero Córdova	Avda. Centenario	Variable entre 25m y 30m	Variable entre 25m y 30m	
			Avda. Centenario	Avda. Nueva Miraflores	20	25	Ensanche ambos costados, asimilado a troncal
	Troncal	San Marcos	Avda. Nueva Miraflores	Josefina	Variable entre 20m y 30m	Variable entre 20m y 30m	Algunos tramos asimilados a troncal
			Josefina	Francisco Palau	25	30	Ensanche costado sur
Ruta G-986	Troncal	Ruta G-986	Francisco Palau	92m al oriente del eje de Tenglo	20	30	Ensanche costado sur
			92m al oriente del eje de Tenglo	Límite urbano entre los puntos 14 y 15			Ensanche ambos costados
	Troncal	Autopista Litoral Central – Ruta G-948	Límite urbano entre los puntos 1 y 2	Límite urbano entre los puntos 8 y 9	30	30	
	Colectora	Avda. Centenario	Baquedano	Poeta Jonás	Variable entre 28m y 30m	Variable entre 28m y 30m	
	Colectora	Condell	Nueva Errazuriz	Poeta Jonás	Variable entre 18m a 20m	Variable entre 18m a 20m	Algunos tramos asimilados a colectora
	Colectora	Arellano	Baquedano	Poeta Jonás	30	30	
	Colectora	Esmerralda	Avda. O'Higgins	Avda. Centenario	20	20	
	Local	Esmerralda	Avda. Centenario	86m al sur del eje de Avda. O'Higgins	Variable entre 12m y 20m	Variable entre 12m y 20m	
	Colectora	Avda. Armando Celis	Avda. Centenario	160m al poniente del eje de Autopista Litoral Central – Ruta G-948	20	20	
Ruta G-948	Colectora	Enlace Autopista Litoral Central–Ruta G-948	160m al poniente del eje de Autopista Central Litoral – Ruta G-948	86m al oriente del eje de Autopista Litoral Central – Ruta G-948	20	20	

<sup>2</sup> Ratificación sujeta a códigos existentes

ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE EL TABO

Código <sup>2</sup>	Catego- ría OGUC	Nombre	Tramo		Ancho entre Líneas Oficiales (metros)		Observaciones
			Desde	Hasta	Existente	Propuesta	
	Colectora	Calle Sin Nombre 8	86m al oriente del eje de Autopista Litoral Central – Ruta G-948	Avda. Las Cruces Norte		20	Apertura
	Colectora	Alianza	Petreos	Camino Malvilla	20	20	
	Colectora	Camino a Totoral	Camino Malvilla	Límite urbano entre los puntos 1 y 2	20	20	
	Colectora	Chacao	625m al sur poniente del eje de Ruta G-986	Ruta G-986		20	Apertura
	Colectora	Calle Nueva 29	Ruta G-986	Malvilla		20	Apertura
	Colectora	Calle Nueva 10	600m al sur poniente del eje de Ruta G-986	Cortafuego - Los Boldos		20	Apertura
	Colectora	Calle Nueva 14	940m al poniente del eje de Ruta G-986	Autopista Litoral Central – Ruta G-948		20	Apertura
	Colectora	Calle Nueva 13	220m al sur del eje de Cortafuego - Los Boldos	Cortafuego - Los Boldos		20	Apertura
	Colectora	Avda. Las Salinas	280m al poniente del eje de Gabriela Mistral	190m al poniente del eje de Gabriela Mistral		20	Apertura
	Colectora	Avda. Las Salinas	190m al poniente del eje de Gabriela Mistral	Ruta G-986	20	20	
	Colectora	Avda. Las Cruces Norte	Ruta G-986	Autopista Litoral Central – Ruta G-948	20	20	
	Colectora	Calle Sin Nombre 12	170m al sur poniente del eje de calle sin nombre 5	255m al nororiente del eje de calle sin nombre 5	20	20	
	Servicio	Calle nueva 30	Calle sin nombre 12	95m al norponiente del eje de calle sin nombre 12		15	Apertura
	Colectora	Calle nueva 30	95m al norponiente del eje de calle sin nombre 12	Autopista Litoral Central – Ruta G-948		20	Apertura
	Colectora	Calle Nueva 16	230m al oriente del eje de Avda. Consistorial	280m al poniente del eje de Gabriela Mistral		20	Apertura
	Colectora	Cortafuego - Los Boldos	Alianza	530m al norponiente del eje de Camino Malvilla	20	20	
			530m al norponiente del eje de Camino Malvilla	Camino Malvilla		20	Apertura
			Camino Malvilla	Avda. Las Cruces Norte	20	20	

ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE EL TABO

Código <sup>2</sup>	Catego- ría OGUC	Nombre	Tramo		Ancho entre Líneas Oficiales (metros)		Observaciones
			Desde	Hasta	Existente	Propuesta	
	Servicio	Camino Malvilla	Camino al Totoral	710m al suroriente del eje de Calle sin nombre 7	15	15	
	Local	Camino Malvilla	710m al suroriente del eje de Calle sin nombre 7	1.150m al suroriente del eje de Calle sin nombre 7	11	11	
	Colectora	Camino Malvilla	1.150m al suroriente del eje de Calle sin nombre 7	Cortafuego - Los Boldos	20	20	
	Servicio	Avda. Nueva Miraflores	Avda. O'Higgins	Guillermo García Burr	Variable de 17m a 19m	Variable de 17m a 19m	
	Servicio	Avda. O'Higgins	Avda. Nueva Miraflores	Doctor Prado Tagle	19	19	
	Servicio	Doctor Carlos Monckeberg	Doctor Prado Tagle	Nicolas	15	15	
	Local	Doctor Carlos Monckeberg	Nicolas	Piscis	11	11	
			Piscis	30m al suroriente de Piscis		11	Apertura
			30m al suroriente de Piscis	Calle 2	11	11	
	Servicio	Avda. del Mar	Doctor Carlos Monckeberg	Francisco Palau	15	15	
	Local	Avda. del Mar	Francisco Palau	180m al suroriente del eje de Francisco Palau		8	Apertura, Asimilada a Local
	Servicio	Avda. del Mar	180m al suroriente del eje de Francisco Palau	380m al suroriente del eje de Francisco Palau	12	15	Ensanche costado norte
	Servicio	Santa Laura	José Riquelme	Josefina	15	15	
	Servicio	Josefina	Avda. del Mar	Santa Laura	15	15	
	Local	Josefina	Santa Laura	Las Margaritas	12	12	
	Servicio	Los Crisantemos	Las Margaritas	Las Pelargonias	15	15	
	Servicio	Camino El Parque	50m al sur poniente del eje de Quillay	Avda. Armando Celis	15	15	
			Avda. Armando Celis	360m al norte del eje de Huella sin nombre 2		15	Apertura
	Servicio	Hijuelas	Camino Al Parque	Avda. Armando Celis		15	Apertura
	Servicio	Camino Vecinal a Chepica	Ruta G-986	120m al poniente del eje de Lindero Azul	12	15	Ensanche ambos costados
	Servicio	Los Limoneros	Camino El Parque	Parcela 22	15	15	
			Parcela 22	75m al poniente del eje de Alianza		15	Apertura
			75m al poniente del eje de Alianza	120m al poniente del eje de Parcela 85	15	15	

ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE EL TABO

Código <sup>2</sup>	Catego- ría OGUC	Nombre	Tramo		Ancho entre Líneas Oficiales (metros)		Observaciones
			Desde	Hasta	Existente	Propuesta	
		120m al poniente del eje de Parcela 85	Parcela 85			15	Apertura
	Servicio	Calle Sin Nombre 10	Parcela 85	150m al suroriente del eje de Parcela 85	15	15	
	Servicio	Calle Sin Nombre 10	150m al suroriente del eje de Parcela 85	Avda. Las Cruces Norte		15	Apertura
	Servicio	Calle Nueva 6	Camino Malvilla	Camino al Totoral		15	Apertura
	Servicio	Calle Nueva 7	Camino al Totoral	124m al oriente del eje de Camino al Totoral		15	Apertura
	Servicio	Camino Antiguo Al Tabo	Camino al Totoral	950m al norte del eje de Avda. Armando Celis		15	Apertura
	Servicio	Calle Nueva 2	1.160m al poniente del eje de Camino al Totoral	Camino al Totoral		15	Apertura
	Servicio	Calle Nueva 11	Cortafuego – Los Boldos	620m al norte del eje de Autopista Litoral Central – Ruta G-948		15	Apertura
	Servicio	Washington	Avda. Las Salinas	Avda. La Playa	12	12	Asimilada a Servicio
	Servicio	Avda. La Playa	Washington	Nueva Uno Sur	15	15	
			Nueva Uno Sur	120m al norponiente del eje de Los Cipreses		15	Apertura
			120m al norponiente del eje de Los Cipreses	Avda. Costa Rica	15	15	
Local		Avda. Costa Rica	Colombia	Libertad	11	11	
Servicio		Avda. Costa Rica	Libertad	Ruta G-986	15	15	
Servicio		Avda. Errazuriz	Ruta G-986	Avda. Las Cruces Norte		15	Apertura
Servicio		Piedra de Luna	Ruta G-986	460m al norte del eje de Ruta G- 986		15	Apertura
Servicio		Calle Nueva 21	1.180m al norponiente del eje de Avda. Las Cruces Norte	1.300m al norponiente del eje de Avda. Las Cruces Norte		15	Apertura
Servicio		Calle Nueva 22	Ruta G-986	430m al suroriente del eje de calle sin nombre 12		15	Apertura
Servicio		Calle Nueva 20	1.000m al suroriente del eje de Avda. Las Cruces Norte	Avda. Las Cruces Norte		15	Apertura
Servicio		Calle Nueva 19	640m al suroriente del eje de Avda. Las Cruces Norte	Ruta G-984		15	Apertura

ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE EL TABO

Código 2	Catego- ría OGUC	Nombre	Tramo		Ancho entre Líneas Oficiales (metros)		Observaciones
			Desde	Hasta	Existente	Propuesta	
	Servicio	Calle Sin Nombre 5	Límite urbano entre los puntos 14 y 15	Calle sin nombre 12		15	Apertura
			Calle sin nombre 12	335m al norponiente del eje de Calle sin nombre 12	8	15	Ensanche ambos costados
			335m al norponiente del eje de Calle sin nombre 12	480m al poniente del eje de Autopista Litoral Central – Ruta G-948		15	Apertura
	Servicio	Calle Nueva 25	525m al norte del eje de Avda. Quechuas	50m a oriente del eje de Los Quechuas		15	Apertura
	Local	Calle Nueva 25	50m a oriente del eje de Los Quechuas	Las Rosas	11	11	
	Servicio	Camino Vecinal	Calle sin nombre 5	Límite urbano entre los puntos 7 y 8		15	Apertura
	Servicio	Calle Sin Nombre 2	Ruta G-986	565m al nororiente del eje de Ruta G-986	15	15	
			565m al nororiente del eje de Ruta G-986	1.066m al nororiente del eje de Ruta G-986		15	Apertura
	Local	Las Rosas	Ruta G-986	280m al oriente del eje de Ruta G-986	11	11	
	Servicio	Las Rosas	280m al oriente del eje de Ruta G-986	770m al oriente del eje de Ruta G-986		15	Apertura
	Servicio	Avda. Palo Verde	Ruta G-986	Las Bermudas		15	Apertura
			Las Bermudas	320m al nororiente del eje de Las Bermudas	15	15	
			320m al nororiente del eje de Las Bermudas	790m al norte del eje de Ruta G-986		15	Apertura
	Servicio	Las Bermudas	Límite urbano entre los puntos 14 y 15	Calle sin nombre 2	15	15	
	Local	Avda. Estero Córdova	Ruta G-986	Nueva Miraflores Norte	7	11	Ensanche ambos costados
	Local	Nueva Miraflores Norte	Baquedano	97m al norte del eje de La Colonia	10	11	Ensanche costado oriente y sur
			97m al norte del eje de La Colonia	Guillermo García Burr	11	11	
	Local	Nueva Errazuriz	Avda. Centenario	Guillermo García Burr	11	11	

ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE EL TABO

Código 2	Catego- ría OGUC	Nombre	Tramo		Ancho entre Líneas Oficiales (metros)		Observaciones
			Desde	Hasta	Existente	Propuesta	
	Local	Nueva Yungay	Avda. Centenario	Guillermo García Burr	10	10	Asimilada a local
	Local	Los Presidentes	Avda. Nueva Miraflores	Guillermo García Burr	10	10	Asimilada a local
	Local	Guillermo García Burr	Los Presidentes	Avda. Nueva Miraflores	11	11	
	Local	Nueva Baquedano	Baquedano	140m al sur poniente del eje de Baquedano	11	11	
	Local	Nueva Baquedano	100m al sur poniente del eje de Baquedano	Nueva Errazuriz	11	11	
	Local	Nueva Errazuriz	Baquedano	Avda. Nueva Miraflores	17	17	
	Local	Nueva Errazuriz	Avda. Centenario	Condell	10	10	Asimilada a local
	Local	Yungay	Avda. Centenario	San Marcos	20	20	
	Local	Chorrillos	Condell	Avda. O'Higgins	20	20	
	Local	Avda. del Mar	Avda. O'Higgins	82m al sur del eje de Avda. O'Higgins	12	12	
			82m al sur del eje de Avda. O'Higgins	Maipú	6	12	Ensanche costado sur
	Local	Maipú	Avda. Centenario	Avda. del Mar	20	20	
	Local	Pje. Yañez	San Marcos	Avda. O'Higgins	5	5	Asimilada a local
	Local	Chacabuco	Centenario	San Marcos	20	20	
	Local	Doctor Prado Tagle	San Marcos	Avda. del Mar	Variable de 9m a 20m	Variable de 9m a 20m	Algunos tramos asimilados a local
	Local	Avda. del Mar	Doctor Prado Tagle	Doctor Carlos Monckeberg	9	10	Ensanche costado sur, asimilada a local
	Local	Avda. La Playa	Avda. del Mar	52m al poniente del eje de Poeta Jonás	10	11	Ensanche costado oriente
	Local	Avda. La Playa	52m al poniente del eje de Poeta Jonás	56m al oriente del eje de Riquelme	11	11	
	Peatonal	Avda. La Playa	56m al oriente del eje de Riquelme	230m al suroriente del eje de Riquelme	8	8	
			230m al suroriente del eje de Riquelme	Avda. del Mar		8	Apertura
	Local	Poeta Jonás	Centenario	Avda. La Playa	Variable entre 8m y 19m	Variable entre 8m y 19m	Algunos tramos asimilados a local
	Local	Huáscar	Doctor Carlos Monckeberg	Avda. del Mar	10	10	Asimilada a local
	Local	Arturo Prat	Centenario	San Marcos	19	19	

ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE EL TABO

Código <sup>2</sup>	Catego- ría OGUC	Nombre	Tramo		Ancho entre Líneas Oficiales (metros)		Observaciones
			Desde	Hasta	Existente	Propuesta	
	Local	Riquelme	Centenario	Avda. La Playa	Variable entre 11m y 20m	Variable entre 11m y 20m	
	Local	Centenario	65m al poniente del eje de Arturo Prat	21 de mayo	Variable entre 13m y 29m	Variable entre 13m y 29m	
	Local	21 de mayo	Arturo Prat	Centenario	Variable entre 11m y 20m	Variable entre 11m y 20m	
	Local	San Martin	Poeta Jonás	Quebrada Los Bosques	20	20	
	Local	El Pinar	21 de mayo	Las Violetas	11	11	
	Local	Las Violetas	Avda. Armando Celis	El Pinar	20	20	
	Local	Avda. El Pinar	El Pinar	Camino El Roble	11	11	
	Local	Camino El Roble	Avda. El Pinar	Camino al Parque	11	11	
	Local	Camino El Pangue	Camino El Roble	Camino Al Chagual	11	11	
	Local	Camino Al Chagual	Camino El Pangue	Camino El Roble	11	11	
	Local	Los Coipos	Avda. Armando Celis	Los Alerces	10	10	Asimilada a local
			Los Alerces	70m al norte del eje de Los Alerces	5	10	Ensanche ambos costados
	Local	Alto Hospicio	Avda. Armando Celis	300m al norte del eje de Avda. Armando Celis	11	11	
	Local	José Francisco	Doctor Carlos Monckeberg	San Marcos	15	15	
	Local	José Riquelme	San Marcos	67m al norte del eje de Santa Laura	13	15	Ensanche ambos costados
	Local	Nicolas	Doctor Carlos Monckeberg	170m al sur poniente del eje de Las Margaritas	Variable entre 11m y 15m	Variable entre 11m y 15m	
			170m al sur poniente del eje de Las Margaritas	Las Margaritas	9	11	Ensanche ambos costados
	Local	Las Lianas	Santa Laura	Las Pergonicas	12	15	Ensanche ambos costados
	Local	Los Eucaliptus	Las Lianas	Avda. El Pinar	9	11	Ensanche ambos costados
	Local	Sara	José Francisco	San Marcos	15	15	
	Local	Fabres Larraín	José Riquelme	Nicolas	11	11	
	Local	Anita	Avda. del Mar	Santa Laura	11	11	
	Local	Alcalde José Arellano	San Marcos	Avda. del Mar	11	11	
	Local	Géminis	San Marcos	Avda. del Mar	7,5	7,5	Asimilada a local
	Local	Arquitecto Reyes García	San Marcos	Avda. del Mar	12	12	

ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE EL TABO

Código 2	Catego- ría OGUC	Nombre	Tramo		Ancho entre Líneas Oficiales (metros)		Observaciones
			Desde	Hasta	Existente	Propuesta	
	Local	Piscis	San Marcos	Avda. del Mar	7	7	Asimilada a local
	Local	Calle Sin Nombre 3	64m al sur poniente del eje de Las Gaviotas	Las Gaviotas	8	8	Asimilada a local
	Local	Las Gaviotas	Doctor Carlos Monckeberg	Francisco Palau	Variable entre 15m y 18m	Variable entre 15m y 18m	
		Calle sin Nombre 1	Francisco Palau	250m al suroriente del eje de Francisco Palau	Variable entre 11m y 14m	11	
	Local	Calle 2	Doctor Carlos Monckeberg	225m al sur oriente del eje de Francisco Palau	Variable entre 8m y 16m	Variable entre 8m y 16m	Algunos tramos asimilados a local
	Local	El Estero	Francisco Palau	150m al sur oriente del eje de Francisco Palau	8	11	Ensanche ambos costados
			150m al sur oriente del eje de Francisco Palau	228m al sur oriente del eje de Francisco Palau		11	Apertura
	Local	Francisco Palau	San Marcos	Avda. del Mar	12	15	Ensanche ambos costados
	Local	Calle Sin Nombre 4	San Marcos	Avda. del Mar		11	Apertura
	Local	Avda. Las Flores Norte	San Marcos	150m al norte del eje de los Lirios	15	15	
			150m al norte del eje de los Lirios	Avda. del Mar		11	Apertura
	Local	Avda. Consistorial	Ruta G-986	970m al sur del eje de Ruta G-986		11	Apertura
	Local	Calle Nueva 9	Ruta G-986	320m al sur del eje de Ruta G-986		11	Apertura
	Local	Las Margaritas	Las Lianas	10m al sur del eje de Josefina	10	11	Ensanche ambos costados
			10m al sur del eje de Josefina	Los Jacintos	11	11	
	Local	Los Jacintos	Las Pelargonicas	Las Margaritas	11	11	
	Local	Las Pelargonicas	Los Crisantemos	Los Jacintos	11	11	
	Local	Quillay	Camino El Parque	Las Pelargonicas	11	11	
	Local	Parcela 66	Quillay	Camino El Canelo	9	11	Ensanche ambos costados
			Camino El Canelo	92m al sur del eje de Camino El Roble		11	Apertura
			92m al sur del eje de Camino El Roble	Camino El Roble	7	11	Ensanche costado poniente
	Local	El Canelo	Avda. Armando Celis	Los Boldos	11	11	
	Local	Camino El Canelo	Los Boldos	94m al norte del eje de Camino El Roble	11	11	

ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE EL TABO

Código <sup>2</sup>	Catego- ría OGUC	Nombre	Tramo		Ancho entre Líneas Oficiales (metros)		Observaciones
			Desde	Hasta	Existente	Propuesta	
		94m al norte del eje de Camino El Roble	Camino El Roble		8	11	Ensanche ambos costados
			Camino El Roble	Parcela 66	11	11	
Local	Los Boldos	El Canelo	El Pinar		11	11	
Local	El Sauce	El Pinar	Camino El Parque		11	11	
Local	Alto Chépica	Camino El Parque	Los Pensamientos		11	11	
Local	Los Álamos	Avda. Armando Celis	Los Boldos		9	11	Ensanche ambos costados
Local	Lindero Azul	480m al norte de Los Molles	San Marcos		9	15	Ensanche ambos costados
Local	Los Molles	Los Jacintos	Lindero Azul		11	11	
Local	Petreos	Camino Vecinal a Chepica	Los Pinos	Variable entre 8m y 28m	Variable entre 8m y 28m	Algunos tramos asimilados a local	
Local	José Joaquín Pérez	Avda. Purísima	Petreos		11	Apertura	
Local	Avda. Purísima	La Quebrada	Centenario	Variable entre 7m y 15m	Variable entre 7m y 15m	Algunos tramos asimilados a local	
Local	Calle Nueva 1	Lindero Azul	Camino vecinal a Chepica		11	Apertura	
Local	La Quebrada	Avda. Purísima	206m al norte del eje de Avda. Purísima		11	11	
Local	Los Pensamientos	Alto Chepica	Los Maquis	Variable entre 11m y 18m	Variable entre 11m y 18m		
Local	Los Boldos	Los Pensamientos	Alianza	Variable entre 12m y 22m	Variable entre 12m y 22m		
Local	Calle Sin Nombre 7	Camino Malvilla	Cortafuego – Los Boldos	Variable entre 16m y 21m	Variable entre 16m y 21m		
Local	Sol y Mar	El Paso	Petreos		11	Apertura	
Local	El Paso	Alianza	Las Vertientes		11	11	
Local	Piedra del Elefante	Alianza	Las Quilas	Variable entre 15m y 26m	Variable entre 15m y 26m		
Local	El Mirador	Avda. Los Limoneros	Piedra del Elefante		11	Apertura	
Local	Calle Sin Nombre 6	205m al norte del eje de Piedra del Elefante	Piedra del Elefante		11	Apertura	
Local	Calle Nueva 5	El Mirador	205m al norte del eje de Piedra del Elefante		11	Apertura	
Local	Parcela 85	Cortafuego – Los Boldos	Calle sin nombre 10		11	11	
Local	Calle Nueva 8	Camino Malvilla	Cortafuego – Los Boldos		11	Apertura	

ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE EL TABO

Código <sup>2</sup>	Catego- ría OGUC	Nombre	Tramo		Ancho entre Líneas Oficiales (metros)		Observaciones
			Desde	Hasta	Existente	Propuesta	
	Local	Las Calas	910m al norte del eje de Avda. Armando Celis	Avda. Armando Celis		11	Apertura
	Local	EsmERALDA	750m al norte del eje de Avda. Armando Celis	Avda. Armando Celis		11	Apertura
	Local	Calle Nueva 4	Camino Totoral	160m al oriente del eje de Tía Eugenia	11	11	
	Local	Tía Eugenia	220m al norte del eje de Camino al Totoral	135m al sur del eje de Calle nueva 4	11	11	
	Local	Calle Nueva 3	Autopista Litoral Central – Ruta G-948	Camino al Totoral		11	Apertura
	Local	Calle Nueva 12	730m al sur poniente del eje de Ruta G-986	Ruta G-986		11	Apertura
	Local	Calle Sin Nombre 11	250m al poniente del eje de Lincoln Norte	Lincoln Norte		11	Apertura
			Lincoln Norte	Ruta G-986	10	10	Asimilada a local
	Local	Calle Nueva 18	Jorge Alessandri	Lincoln Norte		11	Apertura
	Local	Jorge Alessandri	25m al norte del eje de Las Palmas	J.S. Pérez	11	11	
	Local	J.S. Pérez	Jorge Alessandri	Avda. Las Salinas	11	11	
	Local	Lincoln Norte	Calle sin nombre 11	Avda. Las Salinas	Variable entre 12m y 20m	Variable entre 12m y 20m	
	Local	Pedro Pablo González	240m al norte del eje de Avda. Las Salinas	Avda. Las Salinas	11	11	
	Local	Enrique Lagos	C. Chorrillos	Avda. Las Salinas	11	11	
	Local	C. Chorrillos	Pedro Pablo González	83m al poniente del eje de Concepción		11	Apertura
			83m al poniente del eje de Concepción	Enrique Lagos	11	11	
	Local	Calle nueva 17	120m al norte del eje de Huella sin nombre 5	280m al poniente del eje de Gabriela Mistral		11	Apertura
	Local	Gabriela Mistral	Avda. Las Salinas	Las Azores	20	20	
	Local	Las Azores	Gabriela Mistral	Osvaldo Marín	11	11	
	Local	Osvaldo Marín	Lincoln	Violeta Parra	11	11	
	Local	Osvaldo Marín	Violeta Parra	180m al sur poniente del eje de Atalaya	20	20	
	Local	Lincoln	Avda. Las Salinas	Santo Domingo	12	12	

ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE EL TABO

Código <sup>2</sup>	Catego- ría OGUC	Nombre	Tramo		Ancho entre Líneas Oficiales (metros)		Observaciones
			Desde	Hasta	Existente	Propuesta	
	Local	Frank Edmans	Lincoln	28m al poniente del eje de Washington	11	11	
	Peatonal	Argentina	28m al poniente del eje de Washington	Washington	8	8	
	Local	Santo Domingo	170m al poniente del eje de Lincoln	Lincoln	11	11	
	Local	Pedro Linch	Lincoln	150m al oriente del eje de Lincoln	Variable entre 6m a 11m	Variable entre 6m a 11m	Algunos tramos asimilados a local
	Local	Uruguay	Washington	Chile	9	11	Ensanche ambos costados
	Local	Ignacio Carrera Pinto	Avda. Las Salinas	Arturo Prat	14	14	
	Local	Chile	Arturo Prat	Washington	10	10	Asimilada a local
	Local	Arturo Prat	Lincoln	Eduardo Romero	Variable de 10m a 12m	Variable de 10m a 12m	Algunos tramos asimilados a local
			Eduardo Romero	Ruta G-986	8	11	Ensanche ambos costados
	Local	Eduardo Romero	Avda. Las Salinas	Tres Sur	15	15	
			Tres Sur	55m al suroriente del eje de Tres sur		15	Apertura
			55m al suroriente del eje de Tres sur	Avda. Errazuriz	5	15	Ensanche ambos costados
	Local	Avda. Errazuriz	Washington	Solar Correa	12	15	Ensanche ambos costados
			Solar Correa	Ruta G-986	15	15	
	Local	Jorge Matetic	Eduardo Romero	Avda. Errazuriz	12	15	Ensanche ambos costados
	Local	Vista Hermosa	Eduardo Romero	Avda. Errazuriz	11	11	
	Local	Central	Villamar	Avda. Errazuriz	11	11	
	Local	Tres Sur	Villamar	Central	11	11	
	Local	El Morro	Jorge Matetic	Tres Sur	Variable de 10m a 11m	Variable de 10m a 11m	Algunos tramos asimilados a local
	Local	Villamar	Sexta Aguilera	Batalla Rancagua	8	11	Ensanche ambos costados
	Local	Sexta Aguilera	Santiago Santa Cruz	Villamar	8	11	Ensanche ambos costados
	Local	Batalla de Rancagua	Santiago Santa Cruz	Villamar	11	11	
	Local	Santiago Santa Cruz	Ruta G-986	Avda. Errazuriz	11	11	
	Local	Solar Correa	Avda. Errazuriz	Nueva uno sur	8	11	Ensanche ambos costados

ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE EL TABO

Código 2	Catego- ría OGUC	Nombre	Tramo		Ancho entre Líneas Oficiales (metros)		Observaciones
			Desde	Hasta	Existente	Propuesta	
	Local	Juana	Avda. Errazuriz	Nueva uno sur	8	11	Ensanche ambos costados
	Local	Calle Sin Nombre 9	Solar Correa	Avda. La Playa	15	15	
	Local	Nueva Uno Sur	Solar Correa	Juana	11	11	
			Juana	Victoria	8	11	Ensanche ambos costados
			Victoria	Avda. Errazuriz	11	11	
	Local	Calle Nueva 27	Nueva uno sur	230m al sur del eje de Nueva uno sur		11	Apertura
	Local	Calle Nueva 26	Avda. La Playa	Piedra de Luna		11	Apertura
	Local	Piedra de Luna	Ruta G-986	Los Castaños	Variable de 11m a 17m	Variable de 11m a 17m	
	Local	Los Castaños	Los Maitenes Norte	Los Maitenes Norte	11	11	
	Local	Los Cipreses	Los Maitenes Poniente	Avda. La Playa	11	11	
	Local	El Peral	Los Maitenes Oriente	Avda. La Playa	15	15	
	Local	Avda. El Peral	Ruta G-986	Los Maitenes Poniente	15	15	
	Local	Los Maitenes Oriente	Los Maitenes Norte	Los Maitenes Sur	11	11	
	Local	Los Maitenes Norte	Los Maitenes Oriente	Los Maitenes Poniente	11	11	
	Local	Los Maitenes Poniente	Los Maitenes Norte	Los Maitenes Sur	Variable entre 11m y 14m	Variable entre 11m y 14m	
	Local	Los Maitenes Sur	Los Maitenes Oriente	Los Maitenes Poniente	11	11	
	Local	Venezuela	Los Maitenes Sur	98m al sur del eje de Avda. Brasil	11	11	
	Local	Avda. Costa Rica	Avda. La Playa	Colombia	9	11	Ensanche ambos costados
	Local	Chile	Avda. Costa Rica	Los Pinos	11	11	
	Local	Colombia	Avda. Costa Rica	Los Pinos	11	11	
	Local	Los Pinos	Avda. La Playa	Chile	11	11	
			Chile	Venezuela		11	Apertura
			Venezuela	Colombia	11	11	
	Local	Avda. La Playa	Los Pinos	245m al sur del eje de Avda. Brasil	15	15	
	Local	Avda. Peru	Avda. La Playa	Ruta G-986	Variable de 14m a 18m	Variable de 14m a 18m	
	Local	Calle Nueva 23	Ruta G-986	Avda. Áreas Verdes		11	Apertura
	Local	Avda. 21	Ruta G-986	Avda. Áreas Verdes	22	22	

ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE EL TABO

<b>Código 2</b>	<b>Catego- ría OGUC</b>	<b>Nombre</b>	<b>Tramo</b>		<b>Ancho entre Líneas Oficiales (metros)</b>		<b>Observaciones</b>
			<b>Desde</b>	<b>Hasta</b>	<b>Existente</b>	<b>Propuesta</b>	
	Loca	Calle Nueva 28	Ruta G-986	Avda. Áreas Verdes		11	Apertura
	Peatonal	Playa	70m al sur poniente del eje de Avda. Las Flores	Pasaje Cosvac		8	Apertura
	Peatonal	Avda. del Mar	170m al sur oriente del eje de Pasaje Cosvac	110m al sur oriente del eje de Los Ediles		8	Apertura
	Peatonal	Calle Nueva 16	245m al sur poniente del eje de Ruta G-986	1.090m al sur poniente del eje de Ruta G-986		8	Apertura
	Peatonal	Calle Nueva 15	1.090m al sur poniente del eje de Ruta G-986	120m al norte del eje de Huella sin nombre 5		8	Apertura
			Huella sin nombre 5	280m al poniente del eje de Gabriela Mistral		8	Apertura
	Peatonal	Calle Nueva 24	245m al poniente del eje de Osvaldo Marín	Osvaldo Marín		8	Apertura